Año CXI - Número 28.746 - Edición de 24 páginas - Lunes 2 de Mayo de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Leyes.....1616
Decretos Acuerdo.....1616
Decretos1619
Jurado de Enjuiciamiento1623
Resoluciones.....1623

Avisos

Generales.....1624
Sucesiones1624
Juicios Varios.....1627
Sociedades.....1636
Licitaciones1638
Varios1638

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Leyes

Ley N° 8.862

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en la localidad de Gobernador Garmendia, departamento Burruyacu, identificado según Plano de Mensura N° 23.442/94, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 197.913; Circunscripción: 1; Sección: H; Lámina: 137; Parcela: 30 P; Lote: 12; Matrícula: 28245; Orden: 374; e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° B2234.

Art. 2°.- El inmueble descripto en el artículo precedente será destinado a la regularización, erradicación, consolidación de los asentamientos o barrios de emergencia y/o construcción de viviendas y será transferido en donación a las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener constituido un núcleo familiar;

- No ser propietario o adjudicatario por legislación similar.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo, por intermedio de sus organismos técnicos, procederá a la delimitación de las parcelas y confección de la documentación técnica necesaria, como así también del relevamiento social necesario para la selección de los adquirentes.

Art. 4°.- Prohíbase al adjudicatario la enajenación a cualquier título del inmueble descripto en el Artículo 1°, por un período de diez (10) años contados a partir del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.- Facúltase a la Escribanía de Gobierno de la Provincia, para la elaboración sin cargo de las escrituras traslativas de dominio.

Art. 6°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

Regino Nestor Amdo, Presidente Subrogante H. Legislatura de Tucumán. Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.862.-

San Miguel de Tucumán, abril 20 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Decretos Acuerdo

DECRETO ACUERDO N° 15/1, del 07/04/2016.

VISTO, el Decreto Acuerdo N° 21/1-2007 por el que se creó la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales y su modificatorio el Decreto Acuerdo N° 3/1-2011 que creó la Subsecretaría de Relaciones Internacionales y aprobó el Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones), y

CONSIDERANDO:

Que nos encontramos ante un escenario nacional e nternacional que plantea nuevos desafíos, lo que hace necesario readecuar su estructura organizacional, de manera tal que permita una mejor obtención de sus objetivos.

Que el mentado fortalecimiento institucional hará posible imprimir un mayor dinamismo, no sólo a la inserción regional de la Provincia, sino también a sus vinculaciones internacionales.

Que, atento a lo antes citado, se estima del caso dictar la pertinente medida administrativa, aprobando un nuevo Manual de Organización de la mencionada Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo, elaborado por la Dirección General de Organización y Métodos.

Por ello, habiendo emitido informes las Direcciones Generales de Organización y Métodos (a fs. 16) y de Presupuesto (a fs. 18), y el respectivo dictamen la Fiscalía de Estado a fs. 21 (Dictamen N° 0514/2016),

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros DECRETA:

Artículo 1°.- Créase la Subsecretaría de Integración Regional, dependiente de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

Artículo 2°.- Créase la Dirección de Estudios y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

Artículo 3°.- Créase la Dirección de Coordinación Operativa, dependiente de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

Artículo 4°.- Modifícase el Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales y sus dependencias, contenido en el Anexo del Decreto Acuerdo N° 3/1 de fecha 15 de febrero de 2011, por el Manual de Organización (Organigrama, Misión y Funciones) que se agrega en el Anexo al presente Decreto Acuerdo, el que queda aprobado.

Artículo 5°.- Déjase sin efecto, en sus partes pertinentes, toda disposición que se

oponga a lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo.

Artículo 6°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo.

Artículo 7°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Interior, de Educación y de Desarrollo Social, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

I.- Denominación de la Unidad:

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

II.- Dependencia Jerárquica:

Poder Ejecutivo

III.- Misión:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la formulación, impulso, promoción e implementación de políticas, estrategias, programas y proyectos vinculados a las relaciones internacionales, cooperación internacional e integración regional de la Provincia de Tucumán, conforme a la normativa provincial y a la Constitución nacional.

IV.- Funciones:

1) Asistir al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia, según lo establecido en la Ley de Ministerios.

2) Entender en la formulación de políticas, estrategias, programas y proyectos del Estado Provincial, tendientes a fomentar la inserción internacional de la Provincia.

3) Promover la participación de la Provincia de Tucumán en el proceso de integración de la región del Noroeste Argentino (NOA) y Norte Grande.

4) Fortalecer el rol de la Provincia de Tucumán en el proceso de integración que se desarrolla en el MERCOSUR, como el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR) y otros espacios de integración regional.

5) Impulsar y coordinar el proceso de integración de la Provincia de Tucumán con el Norte de la hermana República de Chile, asegurando la participación plena

del Gobierno en los Comités de Integración Fronteriza.

6) Asistir al Poder Ejecutivo y a las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, en la materia específica de cooperación internacional e integración regional, en procura de optimizar la utilización de los recursos que se asignen, tanto en sus aspectos humanos como económicos.

7) Acompañar con los recursos provenientes de la cooperación internacional, las prioridades y políticas de desarrollo sustentable establecidas a nivel Nacional, Provincial y Municipal.

8) Proponer y gestionar convenios de cooperación y asistencia con organismos gubernamentales y no gubernamentales, regionales, nacionales e internacionales y Universidades Nacionales y Extranjeras.

9) Difundir las ofertas existentes en materia de becas internacionales de formación y de otras oportunidades educativas en el exterior.

10) Coordinar y asistir a las distintas áreas de Gobierno en los temas vinculados a las relaciones internacionales, cooperación internacional e integración regional, para el mejor logro de sus objetivos sin perjuicio de sus competencias específicas.

11) Asistir al Poder Ejecutivo en las gestiones ante la Cancillería en materia de relaciones exteriores, embajadas y consulados extranjeros.

12) Colaborar, con los organismos pertinentes, en el desarrollo de la política de comercio exterior de la Provincia.

13) Generar vínculos entre la Provincia y todos aquellos organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, a los efectos de desarrollar programas y planes tendientes a mejorar la inserción de la provincia en el escenario internacional.

14) Entender en las relaciones con aquellas entidades internacionales públicas y privadas susceptibles de efectuar inversiones en la Provincia de Tucumán.

15) Coordinar acciones con otras provincias a fines de desarrollar un trabajo conjunto en la búsqueda de oportunidades en materia de relaciones internacionales.

16) Encargarse de las vinculaciones con las comunidades extranjeras radicadas en el territorio de la Provincia, en coordinación con los organismos que correspondan.

17) Ejercer todas aquellas funciones que le sean expresamente delegadas en materia de su competencia.

I.- Denominación de la Unidad:

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales

III.- Misión:

Asistir a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales en los asuntos de política internacional, coordinando y controlando las actividades que contribuyan a su misión.

IV.- Funciones:

1) Ejercer todas aquellas funciones que el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales expresamente le asigne.

2) Asesorar al Secretario de Estado de Relaciones Internacionales y a las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, en materia de cooperación internacional, procurando optimizar el logro de los objetivos propuestos.

3) Colaborar con el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales en la elaboración de estrategias, programas y proyectos destinados a consolidar el posicionamiento de la Provincia de Tucumán en el ámbito internacional.

4) Fortalecer operativamente los vínculos con las Agencias de Cooperación Internacional, promoviendo la realización de Seminarios formativos para la elaboración de proyectos de cooperación, siguiendo las instrucciones del Secretario de Estado.

5) Promover la difusión de las ofertas existentes en materia de becas internacionales de formación y otras oportunidades educativas en el exterior.

6) Representar por delegación expresa, al Secretario de Estado de Relaciones Internacionales en los ámbitos deliberativos decisorios o de otra índole, cuando corresponda.

7) Resolver por si, todo asunto interno del área que no requiera decisión del Secretario de Estado.

I.- Denominación de la Unidad:

SUBSECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales

III.- Misión:

Asistir a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales en los asuntos vinculados a la integración regional, coordinando y controlando las actividades que contribuyan a su misión.

IV.- Funciones:

1) Ejercer todas aquellas funciones que el Secretario de Estado de Relaciones internacionales expresamente le asigne.

2) Colaborar con el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales en la elaboración de estrategias, programas y proyectos destinados a consolidar el posicionamiento de la Provincia de Tucumán en el contexto regional.

3) Coordinar programas y proyectos con la Subsecretaría de Relaciones Internacionales en los cuales se procure un mejor posicionamiento de la Provincia de Tucumán.

4) Colaborar con la Superioridad, en la mejor participación de la Provincia de Tucumán en el Norte Grande, el Noroeste Argentino (NOA) y otras regiones.

5) Representar por delegación expresa, al Secretario de Estado de Relaciones Internacionales en los ámbitos deliberativos decisorios o de otra índole, cuando corresponda.

6) Desarrollar propuestas de cooperación técnica que apoyen el cumplimiento de los objetivos del área.

7) Resolver por sí, todo asunto interno del área, que no requiera decisión del Secretario de Estado.

I.- Denomrnación de la Unidad:

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales

III.- Misión:

Asistir a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales en todo lo relativo a la planificación, formulación, evaluación, dirección y control de planes, programas y proyectos del área de su competencia.

IV.- Funciones:

1) Colaborar con la Superioridad en la coordinación y supervisión de las actividades que le sean encomendadas, en el marco de la ejecución de planes, programas y proyectos.

2) Identificar posibles fuentes de financiamiento y apoyar la gestión de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, en la obtención de recursos para el desarrollo de planes, programas y proyectos.

3) Estudiar técnicamente las ideas proyecto presentadas por la Superioridad, analizando los datos estadísticos disponibles, a los fines de elaborar proyectos en fase de pre factibilidad.

4) Evaluar ex ante los programas y/o proyectos, con financiamiento internacional, que la Superioridad le encargue, elevando, en su caso, los proyectos en fase de factibilidad.

5) Evaluar ex post el desarrollo de los diferentes programas y proyectos, informando de ello a quien corresponda.

6) Apoyar el desarrollo de programas de capacitación relativos a sus funciones.

7) Informar a la Superioridad sobre la marcha de los planes, programas y proyectos a su cargo.

8) Elaborar y publicar artículos, documentos de investigación, libros y estudios sobre la temática a su cargo.

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCION DE COORDINACION OPERATIVA

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales

III.- Misión:

Asistir operativamente a la Superioridad, en la implementación de las distintas acciones a su cargo, coordinando con los organismos que correspondan.

IV.- Funciones:

1) Coordinar las acciones necesarias para la ejecución de las tareas o gestiones encomendadas por la Superioridad.

2) Brindar apoyo técnico y operativo a la Superioridad.

3) Coordinar con el sector que atienda administrativamente al Organismo, sus actividades de apoyo en materia administrativa financiera.

4) Informar a la Superioridad sobre la marcha de las gestiones encomendadas.

5) Difundir las distintas convocatorias y acciones de cooperación internacional y/o regional.

I.- Denominación de la Unidad:

DIRECCION DE DESPACHO

II.- Dependencia Jerárquica:

Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales

III.- Misión:

Entender en las actividades de dirección, coordinación y control, del despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales y los Organismos dependientes que correspondan.

IV.- Funciones:

1) Atender el despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales y los Organismos dependientes que correspondan, procurando su correcto diligenciamiento.

2) Entender en la confección de los actos administrativos, notas y escritos que emanen del ámbito de su competencia.

3) Preparar para la firma de la Superioridad, los actos administrativos, notas, escritos y toda documentación que corresponda.

4) Mantener información actualizada sobre el estado de la documentación que se tramita en el ámbito de su competencia.

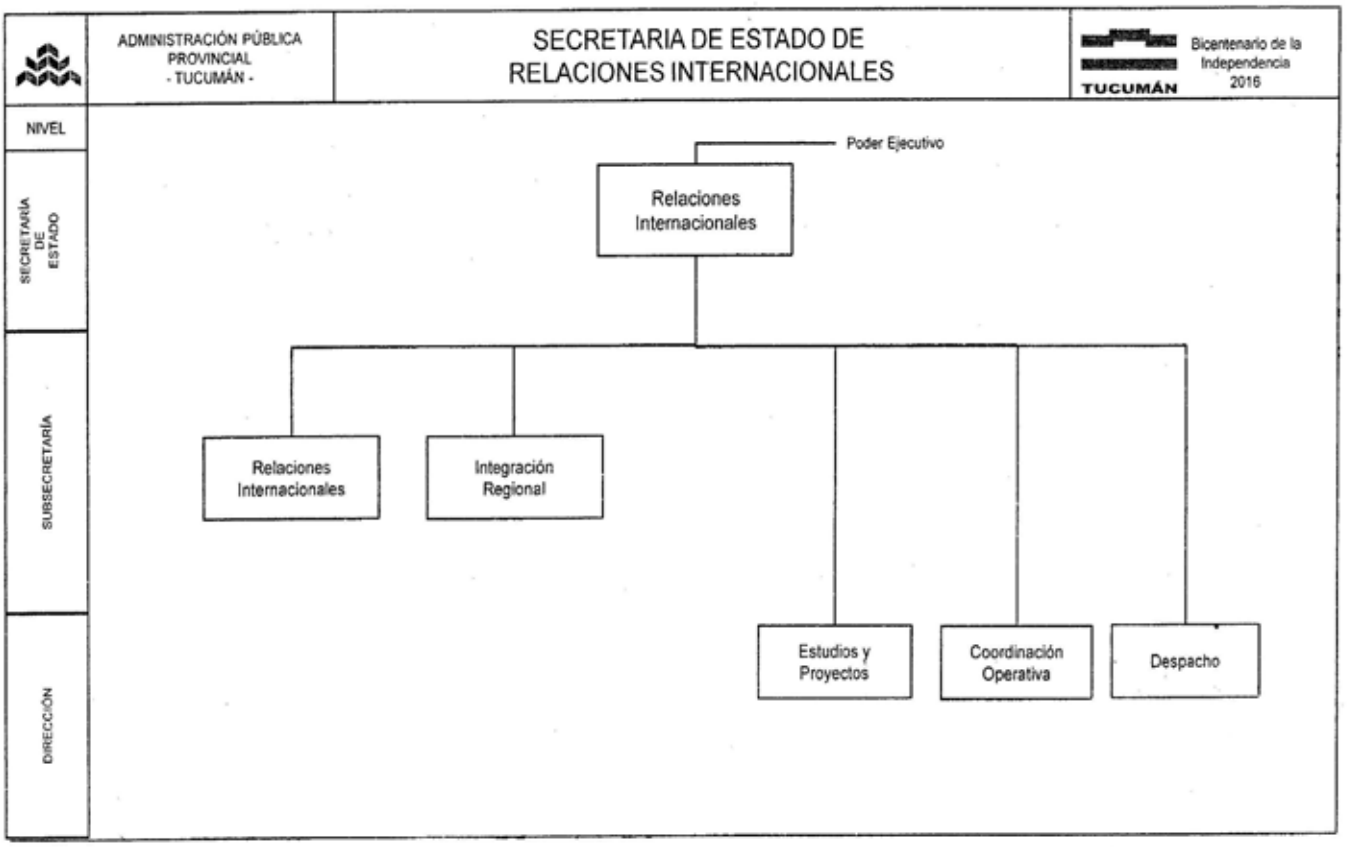
5) Decidir el curso de acción de las actuaciones especiales y de los expedientes que constituyan casos atípicos, siempre que por su naturaleza no corresponda tal decisión a la Superioridad.

6) Certificar las copias de las disposiciones emanadas del Organismo y toda otra documentación que corresponda.

7) Entender en los servicios de mesa de entradas y salidas y archivo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales y los Organismos dependientes que correspondan, orientando y controlando el trámite de los expedientes, actuaciones y correspondencia.

8) Ejercer la administración de personal en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

9) Supervisar las actividades de los servicios generales en el ámbito de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales y los Organismos deoendientes que correspondan.



Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 870/1, del 29/03/2016. Expte. N° 219/112-DG-2016. --- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de 30 (treinta) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización: NOMBRE y APELLIDO D.N.I. REPARTICION; GARNICA Carlos Matías 8.446.415 Dirección de Materiales y C. Escolares; ALDERETE Juan Carlos 8.477.545 Dirección de Materiales y C. Escolares; MOYA Juan José 10.738.109 Dirección de Materiales y C. Escolares; ACUÑA Manuel Jesús 8.510.426 Dirección de Materiales y C. Escolares; CHIRRADIA Emilio Juan 8.510.587 Dirección General de Recursos Humanos; SOSA Víctor Manuel 8.313.741 Dirección General de Recursos Humanos; GAUNA Juan Ricardo 8.370.282 Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; ARAGON Angel Abel 8.117.695 Dirección del Agua; HERRERA José Antonio 8.518.569 Dirección del Agua; NAVARRO Santos Braulio 8.361.472 Dirección del Agua; HERRERA Segundo Santiago 8.579.767 Dirección del Agua; AGUILAR Arnoldo Alfonso 10.792.561 Dirección de Arquitectura y Urbanismo; OJEDA Miguel Esteban 8.395.587 Dirección de Arquitectura y Urbanismo; AMAYA Lucrecia del Valle 6.535.868 Dirección de Transporte; SOSA Jorge Eusebio 8.469.462 Dirección de Recursos Hídricos; MAIDANA Juan Domingo 8.394.222 Dirección de Recursos Hídricos; POTTIER Nora Estela 6.250.672 Archivo General de la Provincia; BRICOLA DE TORRES Ana María 6.715.804 Dirección de Niñez Adolescencia y Familia. La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

DECRETO N° 841/1, del 28/03/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el señor Presidente Subrogante de la H. Legislatura de la Provincia, Dn. Julio Silman.-

DECRETO N° 842/1, del 28/03/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

DECRETO N° 829/1, del 22/03/2016. Expte. N° 023/115-D-2016. --- Autorízase al señor Eduardo Antonio Pastor, Categoría 20, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Córdoba, el día 12 de abril de 2016 con regreso el día 13 del mismo mes y año.

FISCALIA DE ESTADO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 871/1 (FE), del 29/03/2016. Expte. N° 290/170-DJ-15. --- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma total de $275.341,81.- para ser depositada en la Cuenta Corriente N° 20000361/0 del Banco del Tucumán S.A., del que deberá deducirse la suma de $12.390,38.- por aportes a la Obra Social Subsidio de Salud, quedando un saldo de $262.951,43.- a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala III, en concepto de pago de capital e intereses calculados al 14 de mayo de 2015 correspondiente al actor en el juicio: "Nougués José María C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" (Expte. N° 904/09), quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago la suma mencionada.-

DECRETO N° 833/1 (FE), del 22/03/2016. --- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse por via aérea a Buenos Aires en misión oficial, el día 30 de marzo de 2016 con regreso a esta Provincia el día 1° de abril de 2016.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 861/3 (ME), del 29/03/2016. Expte. N° 11931/376-D-2016. --- Autorízase al Sr. Alejandro Jerez Maciel -Categoría 18-, Sr. Juan Luis Soria -Categoría 18- y al Sr. Javier Darío Pascual -Categoría 20-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse -por vía aérea- el día 11 de abril de 2016 a la Provincia de Buenos Aires, a fin de poder realizar tareas técnicas y de mantenimiento en la Delegación Capital, durante los días 11 al 14 de abril, regresando a nuestra provincia el día 14 de abril del mismo año.

DECRETO N° 869/3 (ME), del 29/03/2016. --- Déjase establecido que la designación en carácter de temporario dispuesta por los Decretos N° 791/3(ME) y N° 792/3(ME), ambos de fecha 09 abril de 2015, es sin término, a excepción del Sr. Peralta Gabriel Alejandro, DNI N° 36.838.748.-

DECRETO N° 865/3 (ME), del 29/03/2016. Expte. N° 12425/376-D-2016. --- Autorízase a la C.P.N. María de los Ángeles González -Categoría 20- y a la C.P.N. Rita Eliana Salina -Categoría 19-, dependientes de la Dirección General de Rentas, a trasladarse el día 2 de mayo -por vía terrestre- a la Provincia de Córdoba, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 2 al 4 de mayo, regresando a nuestra provincia el día 4 del mismo mes en horas de la noche.

DECRETO N° 862/3 (ME), del 29/03/2016. Expte. N° 11994/376-D-2016. --- Autorízase al C.P.N. Carlos Federico Cellerino -Categoría 19-, C.P.N. Walter Daniel Garcia -Categoría 18-, C.P.N. Andrea Isa -Categoría 19-, C.P.N. Fernando Vicente Kairuz -Categoría 19- C.P.N. Guillermo Nicolás Martínez -Categoría 19-, C.P.N. Cristhian Darío Pastoriza -Categoría 19-, Sr. Javier Mauricio Fernández -Categoría 17-, C.P.N. Miguel Emiliano Molina Leone -Categoría 19-, C.P.N. Omar Jesús Kahlie - Categoría 19-, Sr. Ramiro Alejandro Ortega -Categoría 18-, C.P.N. Rafael Ignacio Yolde -Categoría 18-, C.P.N. Hugo Eduardo Fernández -Categoría 19- y a la C.P.N. Karina Alejandra Martin -Categoría 21-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse -por vía aérea- el día 11 de abril de 2016 a la Provincia de Buenos Aires, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 11 al 14 de abril, regresando a nuestra provincia el día 14 de abril del mismo año.

DECRETO N° 905/3 (ME), del 29/03/2016. Expte. N° 093/374-2016. --- Delégase en el Sr. Ministro de Economía la facultad, para que a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, proceda a utilizar la disponibilidad de los fondos diarios para la constitución de plazos fijos, una vez atendidas las obligaciones del Presupuesto General vigente y cuando las condiciones financieras así lo permitan, previa coordinación con la Tesorería General de la Provincia.

DECRETO N° 867/3 (ME), del 29/03/2016. Expte. N° 206/375-2016. --- Dispónese la transferencia desde el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia al Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, de un Furgón Renault Trafic, Modelo 1987, Dominio T114406, Motor N° 4671570, Chasis N° T A52-000660.-

DECRETO N° 863/3 (ME), del 29/03/2016. Expte. N° 12705/376-D-2016. --- Autorízase al C.P.N. Orlando Victorio Gargiulo, Categoría 19, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse el día 11 de abril -por vía terrestre- a las localidades de Sunchales y María Juana, Provincia de Santa Fé, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 11 al 15 de abril, regresando a nuestra provincia el día 15 de abril en horas de la noche.

DECRETO N° 860/3 (ME), del 29/03/2016. Expte. N° 11295/377-2014. --- Dispónese la transferencia definitiva, desde la Dirección General de Catastro, a la Escuela Secundaria Coronel "José S. Roca" en Rafaela Pozo, Las Cejas, Departamento Cruz Alta, dependiente del Ministerio de Educación, de los bienes que se detallan a continuación: Un (1) CPU. IBM Serie N° MT-M-8191-41Y-KCBV24T CODIGO 530-112-138; Un (1) CPU. IBM Serie N° MT-8191-41Y-KCBVM31G CODIGO 530-112-301; Un (1) CPU. IBM Serie N° MT-6349-MES-82AM1AX CODIGO 530-112-336; Un (1) CPU. IBM Serie N° MT-8305-L95-82AMSXC CODIGO 530-112-232; Un (1) CPU. IBM Serie N° MT-8395-515-82ANOM6 CODIGO 530-112-195; Un (1) Monitor IBM sin número de serie CODIGO 530-112-395; Un (1) Monitor IBM Serie N° 5095PW06022997MB CODIGO 530-112-299; Un (1) Monitor IBM Serie N° 66-10600 CODIGO 530-112-163; Un (1) Monitor IBM Serie N° 66-45592 CODIGO 530-112-185; Un (1) Monitor LG Serie N° 6015-PVH43467 CODIGO 530-112-009.-

DECRETO N° 859/3 (ME), del 29/03/2016. Expte. N° 194/131-B-2015. --- Dispónese la transferencia, a favor de la Congregación de las Hermanas de la Compañía de la Cruz de Alderetes de: -425-003-004: Biblioteca de Madera 6 puertas.

DECRETO N° 866/3 (ME), del 29/03/2016. Expte. N° 4.161/326-D-2015. --- Instrúyese a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a realizar las medidas administrativas necesarias para obtener la recuperación de la fracción de terreno perteneciente al dominio público del Estado Provincial y en su caso iniciar las acciones legales pertinentes a fin de lograr la desocupación de la zona de camino en el Km. 28 de la Obra "Ruta Provincial N° 304 tramo: Los Gutiérrez-Río Urueña" entre progresivas 27900 a 28200.

DECRETO N° 868/3 (ME), del 29/03/2016. Expte. N° 51.707/376-D-2015. --- Aprúebase la Licitación Pública N° 25/2015 llevada a cabo por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento periódico, preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados en el edificio de dicha Dirección, por el término doce (12) meses y, en consecuencia, adjudícase la misma (de conformidad a lo aconsejado por la Comisión Permanente de Preadjudicación mediante acta de foja 83) a la firma ProNoa Ingeniería -de Fernando Daniel Monteros Kairuz-, por la suma TOTAL de $234.000.- a razón de un monto mensual de $19.500.-

DECRETO N° 864/3 (ME), del 29/03/2016. Expte. N° 12706/376-D-2016. --- Autorízase al C.P.N. Carlos Federico Cellerino -categoría 19- y al Sr. Walter Daniel Garcia -Categoría 18- dependientes de la Dirección General de Rentas, a trasladarse el día 19 de abril -por vía terrestre- a la Ciudad de Cafayate y a la Localidad de Animaná, Provincia de Salta, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dichas jurisdicciones, durante el día 19 de abril, regresando a nuestra provincia el mismo día en horas de la noche.

DECRETO N° 858/3 (ME), del 29/03/2016. --- Otórgase al Lic, Augusto Gabriel SILVI, Director de la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, dos (2) pasajes aéreos -ida y vuelta- mensuales, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 330/1 del 3 diciembre de 1999 y su modificatorio Decreto N° 2.341/1 del 27 de julio 2006.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 854/3 (SH), del 29/03/2016. Expte. N° 293/110-R-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Sub-Parcial 399 "Otros no Especificados Precedentemente", la suma de $171.000.-, del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 03 "SAF GSGG GOBERNACIÓN y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN", Programa 16 "U.O. N° 100 RED PRESIDENCIA DE LA NACIÓN", Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 100 RED PRESIDENCIA DE LA NACIÓN", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la Partida Subparcial 331 "Mantenimiento y reparación de edificios y locales", por la suma de $171.000.-, del Presupuesto General 2016, quedando exceptuado dicho monto de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de Enero de 2016.

DECRETO N° 845/3 (SH), del 29/03/2016. Expte. N° 916/220-G-2016. --- Otórgase, a la Municipalidad de Graneros, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total $428.000.-, con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago de la Ayuda Social dispuesta por Decreto N° 26/3(ME) del 11 de enero de 2016. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio. El monto del préstamo que se otorga será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Graneros. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825. La Asistencia Financiera Reintegrable otorgada a la Municipalidad de Graneros será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de Graneros, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, fa-

cultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

DECRETO N° 850/3 (SH), del 29/03/2016. Expte. N° 632/232-P-2016. --- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable por la suma de $900.000.-. Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $450.000.- cada una, para los meses de marzo y abril de 2016. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las órdenes de pago mensuales a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, por la suma y el concepto citados precedentemente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, - Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11: Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Subparcial 912: Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 856/3 (SH), del 29/03/2016. Expte. N° 1133/230-C-2016. --- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 36 "SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION", Programa 11 "U.O. N° 329 MINISTERIO DE EDUCACION", de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016. Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida SubParcial 439 "Equipos Varios", la suma de $6.000.000.- del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 36 "SAF MED- SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION", Programa 11 "U.O. N° 329 MINISTERIO DE EDUCACION", Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 329 MINISTERIO DE EDUCACION", Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 437 "Equipos de Oficina y muebles", por la suma de $6.000.000.- del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 855/3 (SH), del 29/03/2016. Expte. N° 529/329-I-2016. --- Otórgase al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.yS.) un Aporte No Reintegrable, por la suma de $1.000.000.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado se abonará en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de $500.000.- cada una, para los meses de marzo y abril de 2016. Asimismo autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.yS.), por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro-, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan- Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias figurativas al SEPAPYS, Partida Sub-Parcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 852/3 (SH), del 29/03/2016. Expte. N° 48/385-I-2016. --- Otórgase al Instituto de Desarrollo Productivo un Aporte No Reintegrable, por la suma de $1.200.000.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado se abonará en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $400.000.- cada una, para los meses de abril; mayo y junio de 2016. Asimismo autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del Instituto de Desarrollo Productivo, por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro- Programa 95 -Apoyo a Actividades Científicas- Finalidad/Función 450, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 -Aportes IDeP-, Financiamiento: 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Sub-Parcial 551 -Transferencias a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 853/3 (SH), del 29/03/2016. Expte. N° 1376/230-D-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 Créditos Adicionales, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 -Equipos varios- la suma de $141.141.- del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 36 - SAF MED Est. de Gestión Administrativa Min. Educación - Programa 11: U.O. N° 329 Ministerio de Educación Finalidad/Función 347 Subprograma 00 Proyecto 00 Actividad/Obra 01: U.O. N° 329 Ministerio de Educación Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 438 Herramientas y Repuestos Mayores, por la suma de $141.141.-, del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 36 SAF MED Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación - Programa 11 U.O. N° 329 Ministerio de Educación, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

DECRETO N° 846/3 (SH), del 29/03/2016. Expte. N° 38/310-S-2016. --- Autorízase a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de $119.094,38.- a la Jurisdicción 30 SAF MDP SUBDIR. ADM. S.E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 15 -CE N° 413.1- Programas Nac. de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 CE N° 413.1 Programas Nac. de Promoción de Empleo, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2016. Dicha suma será destinada al pago de haberes de enero de 2016, del personal de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 897/9 (MDP), del 29/03/2016. Expte. N° 831/330-P-2013. --- Promuévase al cargo Categoría 20 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos a la empleada Sra. Liliana Esther Pastrana - D.N.I. 12.297.897 - Planta Permanente - Categoría 15, que se desempeña como Encargada de tareas administrativas y de personal en el Campo Demostrativo de Encalilla - Amaicha del Valle, dependiente de la Dirección de Agricultura.-

DECRETO N° 900/9 (MDP), del 29/03/2016. --- Déjase sin efecto la designación dispuesta en el Decreto N° 435/9 (MDP) de fecha 02/12/15 de la Lic. en Adm. de Empresas María Cecilia Schaefer, D.N.I. N° 26.446.047, quedando subsistentes las restantes disposiciones del mismo.-

DECRETO N° 874/9 (MDP), del 29/03/2016. Expte. N° 1515/330-F-2015. --- Convalídanse las misiones oficiales cumplidas en la Ciudad de Termas de Río Hondo Provincia de Santiago del Estero por el Técnico Carlos Alberto Riviere, los días 20 y 27 de agosto, 03 y 10 de septiembre y 08 octubre del año 2015, para realizar monitoreo en el Embalse de Río Hondo.

DECRETO N° 875/9 (MDP), del 29/03/2016. Expte. N° 102/313-DM-2016. --- Autorízase al Ing. Juan Carlos Rongetti, Director de Minería, -Categoría 24- para que por vía aérea se traslade, en carácter de Misión Oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2016, debiendo regresar a la Provincia de Tucumán, por igual medio el día 01 de abril de 2016.

DECRETO N° 898/9 (MDP), del 29/03/2016. --- Desígnase al Lic. en Comercialización, Maximiliano Neme, D.N.I. N° 30.759.938, como Personal Temporario, categoría 21, en el ámbito de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo.

DECRETO N° 899/9 (MDP), del 29/03/2016. --- Desígnase como Personal Temporario de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, al señor Pablo José Amín, D.N.I. N° 36.866.034, con una remuneración equivalente a la categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 894/9 (EATT), del 29/03/2016. Expte. N° 2009/460-P-2011. --- Desestímase el Recurso de Alzada presentado por el Sr. Víctor Domingo Peralta, en contra de la Resolución N° 3301/9-EATT de fecha 24/11/11, emanada del señor Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 881/14 (MGJyS), del 29/03/2016. Expte. N° 997/213-2015. --- Recházase, la solicitud formulada por el Comisario General ® del Departamento General de Policía, Sr. Hugo José BARRIONUEVO, DNI N° 13.278.772, Clase 1.957, de reconocimiento y pago de las Licencias Anuales Ordinarias no gozadas correspondiente a los períodos 2006, 2007, 2009 y 2010 por encontrarse las mismas caducas.-

DECRETO N° 878/14 (MGJyS), del 29/03/2016. --- Desígnanse como Personal de Planta Transitoria en la Dirección de Comercio Interior dependiente de la Subsecretaría de Comercio Interior, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General, a los Sres. Lucas Sebastián D' PINTO, DNI N°: 21.327.635; Carlos María GONZALEZ, DNI N°: 33.756.792, Agustín CALVEYRA, DNI N°: 33.703.088 y a la Sra. María Pía CORROTO BUFFO, DNI N°: 34.281.303, conforme las previsiones de los artículos 40 inc. 3) y 43 de la Ley N° 5.473.-

DECRETO N° 879/14 (MGJyS), del 29/03/2016. Expte. N° 2180/480-12. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. José Darío ESTRADA, DNI N° 27.732.528, en contra de la Resolución N° 3535/480-2013-IPLA del 05/11/13, emitida por el Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, por extemporáneo, quedando en consecuencia firme el acto administrativo recurrido.

DECRETO N° 880/14 (MGJyS), del 29/03/2016. Expte. N° 5703/480-2006. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Arturo René López, DNI N° 12.903.616, en contra de la Resolución N° 1.632/480-10-IPLA de fecha 24/08/10, emitida por el Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, por extemporánea quedando en consecuencia firme el acto administrativo recurrido.

DECRETO N° 893/14 (MGJyS), del 29/03/2016. Expte. N° 1580/200-C-2.015. --- Acéptase la renuncia presentada por la Esc. María Teresita PÉREZ DE ZAVALLA, al cargo de Escribana Titular del Registro Notarial N° 62 de esta Ciudad, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 883/14 (SSC), del 29/03/2016. Expte. N° 242/215-2015. --- Reconócese al Dr. Roberto Eugenio GUYOT, DNI N° 14.427.478, clase 1961, ex Director General de Institutos Penales, el derecho a percibir haberes impagos en concepto de Vacaciones Anuales Ordinarias no gozadas, quedando facultada la Dirección de Administración de la repartición a proceder a dicho pago, por la suma de $79.133,11.-, de acuerdo al siguiente detalle: -VAO/2013 (35 días corridos) $31.898,65.- -VAO/2014 (35 días corridos) $39.362,05.- -VAO/2015 (Proporcional 07 días corridos) $7.872,41.- TOTAL: $79.133,11.-

DECRETO N° 886/14 (SSC), del 29/03/2016. Expte. N° 1113/215-2015. --- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES a adquirir en forma directa al DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN de la Institución, la cantidad de 70 (setenta) colchones ignífugos de una plaza, por el importe unitario de $1.900,00.-, por la suma total de $133.000,00.-, facultándose a la Dirección de Administración de la repartición, a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de cumplir con el presente decreto.-

DECRETO N° 889/14 (SSC), del 29/03/2016. Expte. N° 3.229/213-2015. --- Ratifícase el artículo 2° del Decreto N° 840/14 (SSC) de fecha 30 de diciembre de 2015, para el ejercicio Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 892/14 (SSC), del 29/03/2016. Expte. N° 188/200-M-2016. --- Autorizase a los señores Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana, Dr. Paul Alfredo Hofer, D.N.I N° 25.734.480 y Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Dr. César Ramón Nieva, D.N.I N° 14.480.567, a trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial el día 31 de marzo de 2016, con fecha de regreso el 01 de abril de 2016. Encárgase la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.-

DECRETO N° 882/14 (SSC), del 29/03/2016. Expte. N° 3.447/213-2015.

--- Ratifícase el artículo 2° del Decreto N° 839/14 (SSC) de fecha 30 de diciembre de 2015, para el ejercicio Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 888/14 (SSC), del 29/03/2016. Expte. N° 2.739/213-2015. --- Ratifícase el artículo 2° del Decreto N° 804/14 (SSC) de fecha 30 de diciembre de 2015, para el ejercicio Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 891/14 (SSC), del 29/03/2016. Expte. N° 2.142/213-D-2012. --- Convalídase lo actuado en relación a los traslados efectuados por el Departamento General de Policía a distintos puntos del país, en cumplimiento de misiones oficiales, durante el año 2011 y apruébase el gasto de $19.053,00.- al sólo efecto de la correspondiente rendición de cuentas. Convalídase lo actuado en relación a los traslados efectuados por el Departamento General de Policía a distintos puntos del país, en cumplimiento de misiones oficiales por personal dependiente de la repartición, durante el año 2011 y apruébase el gasto de $4.873,00.- en concepto de ajuste de viático a la escala vigente al momento de la realización de la comisión de servicio, quedando facultado el mismo a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto.

DECRETO N° 887/14 (SSC), del 29/03/2016. Expte. N° 2.603/213-2015. --- Ratifícase el artículo 2° del Decreto N° 803/14 (SSC) de fecha 30 de diciembre de 2015, para el ejercicio Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 890/14 (SSC), del 29/03/2016. Expte. N° 3.296/213-2013. --- Convalídase lo actuado por el Departamento General de Policía, en relación a misiones oficiales cumplidas por personal policial fuera de la provincia, durante los años 2011 y 2012, y apruébase el gasto de $43.763,69.- efectuado en concepto de viático y movilidad, al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas. Convalídase lo actuado por el Departamento General de Policía, en relación a misiones oficiales cumplidas por personal policial fuera de la provincia, durante los años 2011 y 2012, y apruébase el gasto de $2.553,00.-, en concepto de viático, quedando facultado el mismo a realizar las tramitaciones pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 876/5 (MEd), del 29/03/2016. Expte. N° 2590/222-H-15. --- DISPONESE la adscripción en la Comuna de Huasa Pampa Sud, de la señora Aida Felisa PORCEL (DNI. N° 13.853.102) - Maestra de Grado J.C. - Escuela N° 89 - Dpto. La Cocha, establecimiento dependiente del Ministerio de Educación, desde la fecha del presente instrumento legal, y hasta el 28 de Febrero de 2017.-

DECRETO N° 877/5 (MEd), del 29/03/2016. --- DESIGNASE en el cargo de Director de la Dirección de Educación Técnica y Educación No Formal de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción- al Profesor Juan Carlos SORIA, D.N.I. N° 21.328.295.

SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 838/1 (SEGPyP), del 22/03/2016. Expte. N° 75-131-G-2016. --- Autorízase al señor Director de la Dirección de Estadística, Lic. Raúl García, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de Marzo del 2016 con regreso el día 30 del mismo mes y año.

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 885/1 (SECP), del 29/03/2016. Expte. N° 390/120-S-2015. --- Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a contratar en forma directa con la firma ALMACLIP S.R.L. con domicilio en calle 24 de noviembre n° 654 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los servicios detallados en el modelo de contrato, por la suma mensual de $75.000,00.- que asciende a un total de $900.000,00.- por el término de doce meses, quedando facultada la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública a suscribirlo en representación del Poder Ejecutivo.-

DECRETO N° 884/1 (SECP), del 29/03/2016. Expte. N° 332/120-S-2015. --- Dejáse sin efecto el Decreto N° 184/1-2016 en todos sus términos. Convalídase lo actuado por la Sra. Secretaria de Estado de Comunicación Pública, por el alquiler de un inmueble ubicado en calle San Martín N° 757 – 7° piso Departamento “B”, conforme al contrato suscripto por la funcionaria, que corre agregado a fs. 83/86, por la suma total de $507.524,82.-

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

Conformación del Jurado de Enjuiciamiento

Autoridades, Miembros y Suplentes Jurado de Enjuiciamiento de Tucumán:

Presidente: Dr. Antonio Gandur.

Vicepresidente 1°: Leg. Ramón Santiago Cano.

Vicepresidente 2°: Dr. Daniel Leiva.

Secretario: Leg. Ernesto A. Toscano.

Prosecretario: Dr. Sebastián Herrera Prieto.

Vocales: Leg. Marcelo Caponio, Leg. Sara Assan, Leg. Sandra Mariela Mendoza

Miembros Suplentes: Leg. Pablo Alfaro, Leg. Marcelo Ditinis, Leg. Aída Jiménez, Leg. Graciela Medina, Leg. Claudio Viña, Dr. Federico Nazur, Dr. Julio Prebisch.

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resolución Sintetizada

RESOLUCIÓN N° 92/2016-DPJ, del 26/04/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad “CENTRO VECINAL EL PARAÍSO DEL CORTE YERBA BUENA ASOCIACIÓN CIVIL”, con domicilio declarado en la Localidad de El Corte, Dpto. Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- ARTÍCULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el texto del Estatuto obrante a fs 3 a 10 del expte. 3746/211-C-2015 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 29 y 30 en doble faz de expte. 5095/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.- ARTÍCULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Idelfonso De Las Muñecas N° 2373. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 56 F°: 94 - 95 S°: B A° 1947. a nombre de Bujia José Maria, Bujia Maria Amalia, Elba Nicea Bujia, Bujia Rosa Nelly, Bujia José Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 328.414. Solicitado mediante Expte. N° 1173/140-A-2010. Localizado en Calle Padre Roque Correa N° 2160. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 81 S°: C A° 1964. a nombre de Vita Adelaida Veinticinque De Lizzi. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 224.247. Solicitado mediante Expte. N° 23/140-M-2016.Localizado en Calle Constitucion N° 256. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 00848. a nombre de Fuentes Bravo Maria Julia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 180.935. Solicitado mediante Expte. N° 1170/140-C-2012. Localizado en Los Pocitos Barrio: Camino 14. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 36058. a nombre de Caballero Mario Benito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 518.631. Solicitado mediante Expte. N° 711/140-M-2008. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 28/04 y V 02/05/2016. Aviso N° 197.577.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expte. N° 20774/377-2015, radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, se ha dispuesto Notificar por Edictos a través del Boletín Oficial, a la Sra. Sara Rosa Rasgido, DNI N° 4.533.920, lo siguiente: En el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 51488/07 (Expte. N° 17764-D-07) confeccionado por el Ing. Civil Fohad David, el inmueble mensurado ocupa parcialmente los Padrones 92.566 y 91.562, y en el Plano se consignó únicamente el Padrón 92566. Por tal motivo se Notifica a la Sra. Sara Rosa Rasgido para que en el plazo de diez (10) días tome debido conocimiento de todo lo actuado en los términos de lo normado por el Art. 3 Inc. c) de la Ley N° 4537/6311 de Procedimiento Administrativo de Tucumán (Debido Proceso Legal: Oportunidad de Descargo, Vista de las Actuaciones, etc.), y Art. 38 cuarto párrafo. E 29/04 y V 03/05/2016. Aviso N° 197.605.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Gerardo Peña Critto, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 20 has., para una propiedad ubicada en la localidad de El Estanque- Zarate, Departamento Trancas e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 599049; Circ.: I; Secc.: D; Lam.: 17; Parc.: 66 A (17); Matricula/Orden 26708/28; de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: SUELO FERTIL S.R.L.; CUIT N° : 30-70896915-6; Domicilio: San Martin N° 573 - Piso 1° - S. M. de Tucumán; Uso: Riego; Maanitud: 20 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 05 (cinco) años; Códiao de Servicio: 05; Linderos: Norte: MISMA propiedad.; Sur: misma propiedad Este: Linares Luis Secundino; Oeste: Fraccion 11 A; Forma de Servicio: Fuente: Rio Zarate; Sistema: Zarate Norte; Canal Principal: Toma 1; Canal Secundario: Acequia N° 6; Canal Terciario: Propio; Desaque: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expediente N° 864/332-5-12. San Miguel de Tucumán, Marzo de 2016. E 02 y V 06/05/2016. $693,50. Aviso N° 197.666.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores ZULEMA AMELIA KAMEL, D.N.I. N° 4.256.456, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016. Fdo. Dra. Mariana Manes, ProSec. Jud.

E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.550.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMEN MIGUEL, D.N.I. N° 8.986.025, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2016. Mercedes Sánchez Iturbe, prosecretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.553.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores ADELA NELLY PAVON, D.N.I. N° 08.976.005 y RAMON SILVA, D.N.I. N° 03.669.011, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.554.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MIGUEL RICARDO ALBORNOZ D.N.I. N° 6.977.795 y BEATRIZ DEL CARMEN GIUGGIOLINI D.N.I. N° 2.275.347, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 7 de Abril de 2016. Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Sec. Jud. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.555.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA HERMINIA CORONEL (D.I. N° 4.557.431) y ROLANDO CORONEL (D.I. N° 3.630.574) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Abril 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.562.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORIA AZAR (D.I. N° 0.651.897) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.563.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nom. Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de SERGIO CORROTO, D.N.I. 3.498.777, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Concepción, 7 de Abril 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.574.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDRANO ANDRES REINALDO, D.N.I. N° 8.050.828, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.575.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE JOSÉ LUQUETTI, D.N.I. N° 6.979.722, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2016. Dra. María Fernández Zanoli, secretaria. E 28/04 y 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.576.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARMANDO LUIS FELIPE SARUBBI (D.I. N° 1.371.361) y EMMA CANDIDA CAUNEDO (D.I. N° 1.109.018) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.578.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA ALICIA SALAZAR (D.I. N° 5.419.246) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.582.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO ERNESTO D´URSO (D.I. N° 7.054.440) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Abril 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.583.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HAUTECUR EMILIO GERMAN D.N.I. N° 07.039.241 y ANTONIA GUILLERMINA SORIA D.N.I. N° 03.615.527, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 20 de abril de 2016.- Fdo.: Dr. Raúl A. Robin Marquez, Sec. Jud. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.585

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ENCARNACION CASTILLO, DNI N° 08.759.418 y de JULIO EDGARDO ROSALES, DNI N° 7.014.210, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Mercedes Sanchez Itubre, Prosecretaria. E 28/04 y V 02/05/2016. $90. Aviso N° 197.591.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de SANTIAGO LEON AVANS, DNI N° 3.032.130, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 14 de Abril de 2016. Fdo. Nancy Daniela Monteros, Sec. Jud. E 29/04 y V 03/05/2016. $90. Aviso N° 197.596.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOLORES DEL CARMEN MARTINEZ (D.I. N° 6.634.044) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de

diciembre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 29/04 y V 03/05/2016. $90. Aviso N° 197.597.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCELO FEDERICO SALEME (D.I N° 20.433.734) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 29/04 y V 03/05/2016. $90. Aviso N° 197.599.

POR 3 DIAS- Por disposición del Sr. Juez Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores del causante MONICA MAGDALENA ARNEDO, DNI: 18.615.754, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 26 de Agosto de 2015. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 29/04 y V 03/05/2016. $90. Aviso N° 197.600.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VIVIANA MARIA LAURA GURAIIB, D.N.I. N° 20.285.732, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Abril de 2016 Fdo. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 29/04 y V 03/05/2016. $90. Aviso N° 197.602.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por (3) días a los herederos ó acreedores de RODOLFO NESTOR PACHECO, DNI N° 10.796.805, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 1 de abril de 2016. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 29/04 y V 03/05/2016.- $90.- Aviso N° 197.603

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AIDA NELLY JUAREZ D.I N° 1.625.213 y GABRIEL CRESENCIO GEREZ D.I N° 3.619.696 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Fdo.: Silvia Ester Martin Ruiz, Prosecretaria. E 29/04 y V 03/05/2016. $90. Aviso N° 197.606.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "EDGARDO MARQUEZ", L.E. N° 6.685.641, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 29/04 y V 03/05/2016. $90. Aviso N° 197.611.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO OSCAR BAUQUE, D.I. N° 7.067.191 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 29/04 y V 03/05/2016. $90. Aviso N° 197.612.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PETRONA MONICA ESTRADA (D.I. N° 1.449.539) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Abril 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 29/04 y V 03/05/2016. $90. Aviso N° 197.622.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VIZZONI HÉCTOR MANUEL, DNI N° 12.827.380, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2016. Fdo.: Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 29/04 y V 03/05/2016. $90.- Aviso N° 197.627

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA DORA LEIVA (D.I. N° 16.425.041) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Abril de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el beneficio para litigar sin gastos (Ley 6.314). Atento lo normado por el Art. 260 del código procesal civil y Comercial de Tucumán. E 29/04 y V 03/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.631.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA DOLORES HARO, D.N.I. N° 1.625.917, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.635.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de AMADO SEN D.I N° 7.021.953 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 02/05/2016. $70. Aviso N° 197.636.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL FRANCISCO MOYANO (D.I. N° 7.015.747) y MARIA ELENA AGUIRRE (D.I. N° 3.324.253) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Abril de 2016. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.637.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EUDORO EDMUNDO GARCIA (D.I. N° 7.052.810) y JUANA ROSA SAAVEDRA (D.I. N° 1.725.313) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el beneficio para litigar sin gastos (Ley 6.314), Atento lo normado por el Art. 260 del código procesal civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril de 2016. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.644.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUMSI ABDO MELHEM, D.N.I.N° 18.666.082, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Abril de 2016. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.646.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARTINEZ MANUEL ALBERTO, DNI. N° 10.975.730, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 02/05/2016. $70.- Aviso N° 197.647

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TRINIDAD DEL VALLE QUIPILDOR, DNI. N° 4.782.345; TERESA DE JESUS QUIPILDOR, DNI N° 5.101.273; MANUELA DEL CARMEN QUIPILDOR, DNI N° 10.297.652; EUSTAQUIA DEL TRANSITO GALVAN, DNI N° 8.927.718; y ANDRES QUIPILDOR, DNI N° 3.658.290, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.648.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante ZAMPAR MAZA GERMAN DARIO, DNI N° 26.946.593, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 02/05/2016. $70. Aviso N° 197.649.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GACIOPPO JOSÉ ALFONSO, DNI. N° 8.091.262, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.650.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA PRATESI, fallecida el 12/07/2005, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Julio de 2015. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.653.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMEN DEL VALLE ARAOZ, D.N.I. N° 1.623.399, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016 Fdo. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.654.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones la. Nom. Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, secretaría de autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de AMERICO RAMÓN SAN JUAN, D.N.I.: 6.984.253 y MARIA ESTHER DIP, D.N.I.: 1.618.077, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 7 de Abril de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.656.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ LUIS MANSILLA (D.I. N° 7.075.514) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.659.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA JOVITA QUINTANA, L.C. N° 0.311.464, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Abril de 2016 Fdo. Mercedes Sanchez Iturbe, Sec. Jud. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.660.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por (01) un día a los herederos o acreedores de TERESA DEL CARMEN TAJAN (D.I. N° 13.317.884) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 02/05/2016. $70.- Aviso N° 197.667

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JESUS ALBERTO FIGUEROA, D.N.I. N° 17.926.510. Concepción, 19 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Sonia A. Elchaej, Sec. Jud. E 02 y V 04/05/2016. $90.- Aviso N° 197.668

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALBERTO SEGUNDO PACHECO (D.I. N° 7.057.848) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Abril de 2016. E y V 02/05/2016. $70. Aviso N° 197.669.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSÉ BERNARDO QUINTEROS D.N.I. N° 6.972.126 y de CLARA AVILA, D.N.I. N° 2.522.141. Concepción, 15 de Abril 2016. Dra. A. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E 02 y V 04/05/2016. $90. Aviso N° 197.671.

Juicios Varios

POR 1 DIA - Segunda Publicación.- Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación Secretario Proc. Guillermo Batista, se tramitan los autos caratulados CONCHA LLANOS MAURICIO RAUL S/ PARTIDAS, iniciado con fecha 28/09/2015, en el cual se peticiona la supresión del apellido paterno para el Sr. Mauricio Raúl Concha Llanos DNI N° 33.927.205 a fin de que en lo

sucesivo se llame Mauricio Raúl Lanos. Su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- Advirtiendo la proveyente que el objeto del presente proceso estriba en el cambio (supresión) del apellido paterno del peticionante, lo cual conlleva un procedimiento normado especifica mente en el Art. 70 del C.C. y C.N, el que excede una mera información sumaria, poniendo orden al proceso: 1) ... 2) Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes por el periodo de dos meses lo peticionado en la demanda. 3) … Fdo. Dra. Valeria Judith Brand, Juez". Queda Ud. notificado. San Miguel del Tucumán, 03 de diciembre de 2015.- Fdo. Dr. Guillermo Batista, Secretario. E y V 02/05/2016.- $116,20.- Aviso N° 196.759

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MIGUEL ANGEL C/ MEDINA CLEMENTINA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°: 927/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 30 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Medina Clementina de Jesús y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 23 de Diciembre de 2013 se presenta el Sr. Gramajo Miguel Ángel, argentino, mayor de edad, con domicilio en Ruta N° 329 - Km 7 de la localidad de Yucumanita, Depto Chicligasta con el carácter del letrado patrocinante Marta Alejandra Soria, constituyendo casillero de notificaciones N° 702, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Yucumanita, segundo districto del Depto Chicligasta identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: II, Sección: F, Lámina: 430, Parc: 327 C, Padrón N° 155720, Matr: 29381, Orden: 137. Manifiesta que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de una vivienda de material compuesta por una cocina, comedor, living, dos dormitorios, baño, lavadería y galería, con patio al frente y al fondo. Señala que el inmueble posee servicios de luz, teléfono, agua potable, abonando los impuestos comunales. Asimismo manifiesta que hace más de 20 años se plantaron árboles frutales como higueras, olivos, plantas de naranjas, mora y un pino.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de octubre de 2015. E 19/04 y V 02/05/2016. $2378. Aviso N° 197.263.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RODRIGUEZ HECTOR RENE y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 30 de noviembre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Dionisio David Alfredo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 INC. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 11 de diciembre de 2015. E 20/04 y V 03/05/2016. $1.386. Aviso N° 197.283.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STAR ENTERTAIMENT S.A S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5836/13".-, se hace saber al Sr. United Stars Entertaiment S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.500,00 y $500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Esmeralda N°1066- Piso 8 Dpto B - Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Tomas Olmedo, Tomo 61, Folio 157, C.P.A.C.F., Tomo XXIX, Folio 120, C.A.S.I. y/o quien este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de diciembre de 2015.- E 21/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.346

POR 10 DIAS - SE HACE SABER a ALABARCE, JOSE ANTONIO, DNI N° 24.409.497, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos SWIECKY JUAN MAURICIO y OTROS S/ ADOPCION, Expte n° 9101/14, iniciado en fecha 11/12/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Agréguese el oficio informado. Atento a ello y constancias de autos: Previo a proveer lo solicitado: Cítese al Sr. José Antonio Alabarce DNI n° 24.409.497 a fin de que en el término de 5 días comparezca por ante La Proveyente a prestar conformidad o disconformidad con la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlo por conforme. Personal. Notifíquese este proveído al Sr. Alabarce, mediante publicación de edictos por el término de 10 días con una redacción extractada de la demanda y haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado.- MOA 9101/14 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza.-". REDACCION EXTRACTADA DE LA DEMANDA: OBJETO: Vienen ante S.S. con el objeto de que se otorgue la adopción plena de Antonella Marina Alabarce, DNI N° 37.997.783; y José

Maximiliano Alabarce, DNI N° 39.141.838, a favor de Juan Mauricio Swiecky, DNI N° 25.734.994. NOMBRE: En su oportunidad y concedida la adopción, solicitamos que se notifique el nombre de los jóvenes de la siguiente manera: Antonella Marina Alabarce para que se llame ANTONELLA MARINA SWIECKY CASTILLO y José Maximiliano Alabarce para que se llame JOSE MAXIMILIANO SWIECKY CASTILLO".- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- QUEDA UD. NOTIFICADO.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de marzo de 2016. E 21/04 y V 04/05/2016. $1873. Aviso N° 197.363.

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán-(sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "RICHE HAYDEE CONCEPCIÓN Y RICHE MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 3830/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva que promueven las Sras. Haydee Concepción Riche y María Isabel Riche, sobre el inmueble ubicado en calle Mendoza n°: 3117 de ésta ciudad, Padrón n°: 116214, Matricula/Orden n°: 4557/2164; Circunscripción I, Sección 10B.- Cítese a la Sra. María Elena Ricci de Lizondo y a la Sra. María Ernestina Moya de Riche y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Fdo.: Dra. Andrea Josefina Gallegos, Sec. Jud. E 25/04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.420

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DI PRIMIO DE ALVAREZ YOLANDA ANTONIA C/ROJAS JOSE CLAUDIO S/ REIVINDICACION (EN 10/08/05 POR INHIB. PASA A JUZG C.C.C. IIA N.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de marzo de 2016.- …Cítese a: Luis Ángel Solís y Ramón Rosa Solís y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Con respecto a los herederos que faltan notificar según informe de fs. 467 y 467 vuelta: Líbrese oficio al Juzgado Federal a los efectos que informe el último domicilio de las siguientes personas: Francisco Juan Manzano; Juan Carlos Manzano; José Antonio Manzano; Marta Odilia Solís; Enrique Gerardo Solís y Juan Carlos Di Primio.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo - Juez" Concepción, 5 de abril de 2016.- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo, Secretaria. E 25/04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 197.435.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Luis Alvarado, Milagros Adriana Luis, Pasaporte N° 0279458, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO, Expte N° 8918/12, iniciado en fecha 10/12/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Marcelo Fabian Cisneros D.N.I. N° 24.200.196 y Milagros Adriana Luis Alvarado Pasaporte N° 0279458, quienes contrajeron matrimonio en Las Termas, Dpto. Rio Hondo, Prov. de Santiago del Estero, el día 19 de julio de 2002. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el art. 480 del C.C. y C., a partir de fecha: 08/07/2014. III) Costas y honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio ley 22.172 al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Las Termas, Dpto. Rio Hondo, Pvcia. de Santiago del Estero, para la anotación marginal del presente divorcio (acta N° 36, año 2002, Las Termas, Dpto. Rio Hondo, Pvcia. de Santiago del Estero, de fecha 19 de julio de 2002). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco - Jueza". Libre de Derechos.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. Dr. Rafael José Molina, Secretario. E 26/04 y V 09/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.476.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rinaldi Fabián Eduardo - DNI N° 20.900.297, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RINALDI FABIAN EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2344/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2Ó16.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $232,50 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Adelmo Rossello con más $69,75 calculada provisoriamente para acrecidas. Al Mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 27/04 y 03/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.530.

POR 5 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán-(sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MEDI-

NA RAMONA ALBA C/ PAZ CARMEN REIMUNDA Y OTRO S/ ESCRITURACIÓN (VIENE JUZ. EN DOC. Y LOCACIONES VIII° NOM., EXP. 8894/14)", expte n°: 3412/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de cinco días se publique: la iniciación de la presente ejecución de la sentencia que promueve la Sra. Solana María Torres Correa (administradora del sucesorio de la Sra. Ramona Alba Medina - M.I. n°: 6.569.112), sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fe n°: 2052 (hoy 2038) de esta ciudad y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 335, Folio 79, Serie B, Zona Norte. En consecuencia, intímese a la Sra. Carmen Reimunda Paz y al Sr. Juan Manuel Paz, a que en el termino de diez días otorguen la correspondiente escritura traslativa de dominio bajo apercibimiento de ser otorgado por el Juzgado en su defecto (Conf. sentencia de fecha 24/04/1973 en los autos caratulados: "Medina Ramona Alba vs. Carmen Reimunda Paz y Otro s/ Escrituración"). Asimismo cíteselo de remate con prevención de lo dispuesto en el Art. 559 del Digesto Procesal en lo Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán. En el mismo acto hágasele saber que el plazo para oponer excepciones es de cinco días.- E 27/04 y V 03/05/2016. $801,50.- Aviso N° 197.533

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "SANDOVAL NORMA ISABEL S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 168/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo I. Declarar la quiebra de Norma Isabel Sandoval, DNI N° 16.458.325, CUIL N° 27-16458325-8, argentina, casada, con domicilio en calle Los Pinos N° 89, B° San José de Calazan, Dpto. Yerba Buena. II. III. Fijar el día viernes 3 de junio de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día martes 2 de agosto de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto. en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día miércoles 14 de septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. ... VII VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI XII XIII XIV XV…. XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Hágase Saber " Fdo.: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Libre de Derechos (Art. 273 Inc 8 LCQ). Fdo.: Dra. Fedra E. Lago, Secretaria. E 27/04 y V 03/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.541.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- CI RODRIGUEZ ROBLEDO RAUL ADRIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5323/10".-, se hace saber al Sr. Rodríguez Robledo Raúl Adrian, cuyo actual domicilio se desconoce; que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. PMC-5323/10 - Fdo: Dra. Adriana Ellzabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Rodriguez Robledo Raul Adrian, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cuatro Mil Cien Con Cincuenta y Nueve Centavos-($4.100,59.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos ($3.800.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Ellzabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " Secretaría. 19 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 28/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.552.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Establecimiento Comercial del Norte S.R.L., que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ HORACIO FABIAN C/ ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEL NORTE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1890107, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre De Derechos: " San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2014.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, abrase la presente causa a prueba por el término de cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (art.68 CPL) .. -Notifíquese a la demandada mediante Publicación de Edictos en Boletín Oficial de la Provincia Y de La Nación por el término de tres días. Personal.".Fdo: Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez.. Secretaría, 13 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman. Sec. Jud. E 28/04 y V 02/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.558.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "EMPRETUC S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 983/11, en los cuales se ha dictado la Resolución que se transcribe: San Miguel de Tucumán 20 de abril de 2016 - Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Fijar el día 30 de mayo de 2016 o día subsiguiente en caso de feriado para que el Síndico presente el Informe General. II.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la Ley 24.522. Hagase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana - (Juez) "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Secretaria.- E 28/04 y V 02/05/2016.- Libre de Derechos.- Aviso N° 197.560

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pere-

yra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FOXLEY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5735/14".-, se hace saber a la empresa Foxley S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-5735/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90 y $5.035,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Ramallo 2309 - Ciudad Autónoma de Bs. As. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Cecilia Rodena, M.P.N° 6687, D.N.I. 28.877.528. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.SMS 5735/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de marzo de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 28/04 y V 11/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.566.

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Rosa Mireya Colque, por sí y en representación de Rene Alberto Diaz Colque que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "BRANDAN ANA DEL VALLE C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 389/14, en los cuales se han dictado el presente proveido y resolución que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Agréguese y téngase presente. Póngase a la oficina a conocimiento de las partes. Sin perjuicio de ello; atento las constancias de autos, en especial lo informado a fs. 75 vlta; fs. 81; fs. 90 y fs. 92 vlta., tratandose de una persona con domicilio ignorado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 159 del CPCyC de aplicación supletoria: Notifíquese a la Sra. Rosana Mireya Colque, por si y en representación del menor Rene Alberto Diaz Colque, lo resuelto en fecha 23-04-2015 (fs. 57/58), como asi tambien una breve reseña del escrito de demanda y contestación de demanda; mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días.- "San Miguel de Tucumán, Abril 23 de 2015.- Autos y Visto: (...) Considerando:(...) Resuelvo: I) Hacer Lugar al pedido de Integración de la Litis solicitado por la parte demandada en razón de lo considerado precedentemente.- II) En su mérito, Cítese a la Sra. Rosana Mireya Colque, DNI N° 98.666.345, en el domicilio denunciado, a fin de que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en la presente causa por sí y en representación del menor René Alberto Díaz Colque, DNI N° 47.329.800 debiendo adjuntar a tales efectos partida de nacimiento del menor citado como así también acreditar documentalmente la situación de concubinato con el trabajador fallecido que se invocara en carta documento remitida al empleador en fecha 25/02/2014, y proceda a tomar intervención de ley, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención y aplicarse a su respecto lo dispuesto por el art. 22 del CPL. A los fines de la notificación ordenada (para la cual deberá librarse oportunamente la correspondiente cédula a Juez de Paz), adjunte la parte demandada un juego de copias para traslado de la demanda y su contestación como asimismo de la instrumental acompañada a fs. 35 en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de astreintes. III) Suspendanse los Terminos en la presente causa, a partir de la fecha de la presente resolutiva, los que se reabrirán automáticamente una vez vencido el plazo otorgado a la citada para que comparezca. IV) Costas: A la parte actora, como se consideran. V) Honorarios: reservar pronunciamiento para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Susana C. Fe. Juez. Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 27/03/2014 por la Sra. Brandan Ana del Valle, por intermedio de su letrada apoderada Dra. Slavik Elida MP 4618 en contra de la firma La Martina Servicios Agricolas SRL CUIT 33-70756067-9. El objeto de la misma es el cobro de pesos, de la suma que se estima en $37.830,00 o lo que en más o en menos resultare de las probanzas de autos, con más intereses y/o actualizaciones que se determinen. Dicho monto se conforma por los siguientes rubros y conceptos: 1) meses reclamados: $13.968, 2) SAC: $3492, 3) Vacaciones: $2910, 4) Indemnización art. 248 ley 20744: $ 17460. La demanda se funda en los siguientes hechos: "El Sr. Diaz Luciano Rene (cónyuge de la Sra. Brandán) se desempeñó como peón cosechero para la empresa La Martina Servicios Agricolas SRL, registrando fecha de ingreso el día 06/11/2002 hasta el día 22/09/2013, fecha en la que se produjo el fallecimiento del mismo, como consecuencia del problema de salud que padecía. Con fechas 27/06/13, 12/07/2013 y 21/08/2013, respectivamente se puso en conocimiento del empleador, mediante la presentación de los certificados médicos emitidos por un profesional, del problema de salud que padecía, impidiéndole el desempeño normal de sus tareas habituales, sin que la patronal abonara los haberes adeudados. Ello motivó que con fecha 26/09/13 se remitiera telegrama notificando el fallecimiento del Sr. Diaz, intimando a la empleadora a que haga efectivas las indemnizaciones correspondientes. Se acredita legitimación de Sra. Brandán con documental acompañada. Se solicita beneficio para litigar sin gastos. En fecha 24/10/2014 se acompaña planilla de rubros reclamados, se adjunta documentación y se amplía demanda, aclarando que el Sr. Diaz desempeñaba tareas de cosechero de limón (categoría peón cosechero), trabajador de carácter permanente. No realizó capacitación alguna. Su remuneración era variable dependiendo de la cantidad de bultos cosechados, la cual se abonaba de manera quincenal, pero que se estableció por convenio de trabajo una remuneración mínima de $3492 por mes. La sede de la empleadora es en la localidad de San Pablo, Tucumán, aunque los obreros eran trasladados desde ahí, hacia diferentes fincas de la provincia de Tucumán de propiedad de la empleadora y de otras empresas, como ser de la firma Citrusvil (ubicadas en la localidad de Berdina, Monteros, y en la localidad de Monte Grande Famailla) pero siempre cumpliéndo órdenes e instrucciones de la firma La Martina Serv. Agricolas SRL. La tarea de Cosechero se llevaba a cabo de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 18:00 hs., variando segun la distancia recorrida hasta las fincas. En fecha 16/12/2014 la firma La Martina Servicios Agricolas SRL, por intermedio de su letrado apoderado Carlos Dip Fadel contesta demanda incoada en su contra, negando todos los hechos indicados en la demanda y desconociendo la documentación adjuntada por la parte actora. Niega adeudar los conceptos señalados por el actor. Sostiene que la verdad de los hechos es la siguiente: El Sr. Diaz comenzó a trabajar en fecha 06/11/2002 como empleado cosechero de limones, temporario, que percibía sus haberes a destajo y por jornal. No se trabajaba los días de lluvia ni posteriores. Cita a la Sra. Rosana Mireya Colque atento a que la misma alegó identico derecho que la actora

en autos, exponiendo que tiene un hijo con el Sr. Diaz. Acompaña prueba instrumental e interpone defensa de falta de acción. San Miguel de Tucumán, 23 de Diciembre de 2015. E 28/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.570.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "PUERTAS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3676/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2016. y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Prorrogar los plazos del presente proceso concursal fijándose las fechas que a continuación se detallan: a)- Vencimiento del plazo hasta el cual se deberá presentar la agrupación en categoría de los acreedores: vence el día 22 de Abril de 2016. b)- Período de exclusividad: vence el día 11 de noviembre de 2016 c)- Audiencia informativa: (Art. 14 Inc. 10 y art. 45 L.C.Q. 24.522) se llevará a cabo el día 04 de Noviembre de 2016 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado.- II.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de Tucumán. Hagase saber. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016. E 28/04 y V 04/05/2016. $590,50. Aviso N° 197.587.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "PUERTAS ALFREDO ALFONSO S/ CONCURSO PREVENTIVO (VIENE DE JUZ. C.C.C.7ªNOMINACION)", Expediente N° 937/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Prorrogar los plazos del presente proceso concursal fijándose las fechas que a continuación se detallan: a)- Vencimiento del plazo hasta el cual se deberá presentar la Agrupación en Categoría de los acreedores: vence el día 22 de Abril de 2016.- b)- Período de exclusividad: vence el día 11 de noviembre de 2016 c)- Audiencia Informativa: (art. 14 inc. 10 y Art. 45 L.C.A. 24.522) se llevará a cabo el día 04 de Noviembre de 2016 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado. II.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario" La Gaceta" de Tucumán.- Hágase Saber. Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016. E 28/04 y V 04/05/2016. $613,50. Aviso N° 197.588.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria,a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "SAEZ ISABEL MARIA S/ CONCURSO PREVENTIVO (VIENE DE JUZ. C.C.C.6a Nom. Por Inhibición)", Expediente N° 936/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2016. y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Prorrogar los plazos del presente proceso concursal fijándose las fechas que a continuación se detallan: a) Vencimiento del plazo hasta el cual se deberá presentar la Agrupación en Categoría de los acreedores: vence el día 22 de Abril de 2016. b) Período de exclusividad: vence el día II de noviembre de 2016. c) Audiencia Informativa: (art. 14 Inc. 10 y art. 45 L.C.Q. 24.522) se llevará a cabo el día 04 de Noviembre de 2016 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado.- II.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de Tucumán. ACH 936/13 Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 21 de abril de 2016. E 28/04 y V 04/05/2016. $621. Aviso N° 197.589.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Blunda Diego Gonzalo -D.N.I. N° 26.454.265, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ BLUNDA DIEGO GONZALO S/ APREMIOS", Expediente N° 4273/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial. Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en contra de Blunda Diego Gonzalo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $577.498,10.- (pesos: quinientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho con 10/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Bernardo José Colombres Terán (Apoderado actor) en la suma de $58.183.- (pesos: cincuenta y ocho mil ciento ochenta y tres).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 28/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.590

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Inés Gasparotti - Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 17/02/2014 el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de esta Jurisdicción declaró la quiebra de Andrada Amanda Aurora (D.N.I. N° 11.402.155) con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 88 de esta Ciudad. Actualmente, el proceso falencias tramita en este Juzgado Civil y Comercial N° 8 bajo los autos "ANDRADA AMANDA AURORA S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 2688/13). Se hace saber a los acreedores que tienen la carga de concurrir a verificar hasta el día 10 de junio de 2016 en el domicilio del Síndico C.P.N. Luis Alberto Navarro (D.N.I. N° 12.148.001) sito en calle Congreso N° 856, piso 4°, Depto. C, de esta Ciudad (Tel: 155-448245). Se comunica que el arancel verificatorio (cf. Art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $606.-, salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a $18.180 (cf. Art. 2, Ley 27.170). Fijase los días 26/08/2016 y 10/10/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016.- Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Sec. de Conc. y Quiebra. E 28/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.592.

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GALVEZ HNOS. O

GALVEZ FERNANDEZ HNOS. SOC. C. DE HECHO Y OTROS. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE PAGO P.P. MIGUEL Y FRANCISCO GALVEZ FERNANDEZ)", Expediente N° 919/91-144, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 27 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Rechazar, por ahora, el pedido de conclusión por pago total conforme a los considerado. II) Autorizar el pago de los créditos -cuya aceptación conste en estos actuados--, conforme a la planilla de fs. 4 con las observaciones presentadas por los Síndicos en su informe de fs. 29/30 acorde a las planillas de fs. 153/154 y 159. En consecuencia, Líbrese las correspondientes órdenes de pago.- III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber que los acreedores verificados y admiisibles de este proceso falencial -que aún no han sido notificados y/o que no han prestado conformidad al pago de las acreencias debidas-, tienen derecho a expresar su conformidad, sin perjuicio del derecho que les asiste conforme al procedimiento establecido por la LCQ. Hágase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- I) ...II) Atento a lo dispuesto en el punto III de la resolución del 27.04.2016, publíquense edictos por dos días en el diario de publicaciones oficiales. Secretaria. Fdo.: Dra. E. Josefina Condrac, Secretaria. E 29/04 y V 02/05/2016. Diferido. Aviso N° 197.616.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ SEGUNDO - HERRERA CELIA DEL CARMEN S/ SUCESION - Exp. N° 4710/71, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- Agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 11/03/2016 obrante a fs.63 respecto de la Sra. Emma Sánchez de Juárez. En consecuencia, notifíquese a la mencionada mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificada, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm. 26/04/2016 -Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 06/05/2016. $503,50.- Aviso N° 197.641

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ivanna Mizrahi, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio Gonzalez Goytia, tramitan los autos caratulados: "GARCIA ARAOZ MARIA FERNANDA C/ MIZRAHI IVANNA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2146/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016.- Atento a lo solicitado, y conforme constancias de autos, notifíquese del proveído de fecha 20/05/2015 (fs. 46) a la Sra. Ivanna Mizrahi, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (art. 21 C.P.L.).-" Fdo. Dr. Rodolfo Torres. Juez P/T "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2015.- Téngase por unificado casillero de los letrados de la actora, déjase debida constancia en listado de justiciables y por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 22-04-15. Proveyendo el escrito de demanda y su ampliación: Citase y emplácese a Mizrahi Ivanna, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art. 61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, hágase saber que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C.C supletorio, bajo apercibimiento de lo allí normado.- (Art. 128.- Copias: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entragadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuaria la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia y bonos profesionales, bajo apercibimiento ley.- Personal.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Se transcribe a continuación resumen de demanda: "Uberti Marcos Mauricio, abogado de la matrícula N° 7900 con domicilio en calle Congreso N° 566, Piso 8, Oficina C...constituyéndolo a todos los efectos legales en casillero de notificaciones N° 3802, en carácter de Apoderado y con el patrocinio letrado del Dr. Masaguer Juan Carlos, MP7070.... Personeria: ... soy apoderado Ad Litem de la Sra Garcia Araoz Maria Fernanda, DNI 23.519.9430, con domicilio en calle Laprida N° 612, Piso 1, depto. 2, de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán... Objeto:... vengo a proponer demanda en contra de Mizrahi Ivanna, con CUIT 27-27961038-0, con domicilio en calle Santa Fe N° 920, Piso 10°, Depto A, de esta ciudad capital, ... por cobro de pesos, por la suma de pesos $42.211,60.-, en concepto de: Indemnización por antigüedad, Preaviso, SAC/ Preaviso, SAC. Proporcional, Haberes del mes, vacaciones no gozada, integración mes de despido, diferencias salariales desde setiembre de 2012 a Julio de 2010, Indemnización Art 2 Ley 25323, Art 80 LCT. Relación Laboral (ART 55 C.P.L.) Fecha de Ingreso 12 de setiembre de 2011.- Fecha de egreso: 19 de julio de 2012.- Categoría Profesional: Administrativo F.- Horario de Trabajo:... de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 y los días sábados de 09.00 a 13.00 hs. Descripción Detallada de las tareas cumplidas: era la encargada de las franquicias en la provincia de Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy y en Concepción, así también realizaba depósitos bancarios, pago a trabajadores, control de mercaderías. Las tareas desempeñadas eran de carácter permanente. Ámbito físico del desempeño: en el local comercial sito en calle San Martin N° 727, Galería Florida, piso 2°, of 209, S.M. de Tucumán, como así tambien fuera del local comercial, al realizar depósitos bancarios, pagos al personal de taller sito en Av Ejército del Norte N° 1602.- Remuneración percibida: percibía la suma de $4.459,35.- Perfeccionamiento o capacitación durante la relación: No tuvo. Los hechos conforme ocurrieron: En fecha 12 de septiembre de 2011, mi mandante ingresó a trabajar en relación de dependencia para la accionada Sra. Mizrahi Ivanna, quien es propietaria de local comercial cuyo nombre de fantasía es Linaje Argentino y tiene como objeto la confección y venta de ropa y accesorios de vestir. La actora se desempeñaba como administrativo administrativo F ya que ella era la encargada de las franquicias de dicha firma tenía en la ciudad de Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy y de la ciudad de Concepción, entre otros. Era la encargada del manejo de las chequeras, con las cuentas que la accionada tenía en los bancos Galicia, Citi, Santander Rio; también realizaba los depósitos diarios en dinero efectivo en las cuentas... en las entidades bancarias antes mencionadas. Tenía a su cargo el stock de mercadería, control y distribución en los diferentes locales....Despido directo sin expresion de causa en fecha 19 de Julio de 2012, la accionada remite carta documento a mi mandante donde le manifiesta: le comunicamos que a partir del día 19 de julio de 2012, prescindimos de sus servicios.- Secretaría, 25 de abril de

2016.- Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Sec. Judicial. E 02 y V 06/05/2016. Libre de Derechos.- Aviso N° 197.642

POR 3 DIAS - Se hace saber a Calvi Maria Paula que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "BILLON MONICA PATRICIA C/ CALVI MARIA PAULA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1368/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- Téngase presente el informe que antecede.- En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a la parte demandada, Calvi Maria Paula, por Incontestada la demanda incoada en su contra.- Tengase presente que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: Abrase la causa a prueba por el término de cinco días para su ofrecimiento.- A los efectos de notificar a la parte demandada, Publiquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por tres días. Personal. ASP - 1368/14.- "Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016. Secretaria.- Dr. Gustavo A. Grucci, Secretario. E 02 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.643.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "PIAZZA CARLOS GUSTAVO C/ HEER RAUL EDUARDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1116/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Téngase presente lo solicitado , las constancias de autos, en su mérito notifíquese el traslado de demanda al accionado Heer Raúl Eduardo mediante publicación de edictos de conformidad a las previsiones contenidas en el art. 21 del C.P.L .- Notifíquese la presente a la oficina.- San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2014. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Juan Carlos M. Masaguer, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa Cítese y emplácese al accionado en autos Raúl Eduardo Heer, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, corrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Secretaria.- 1116/14 SJA. Se Hace Constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matías José Ovejero, Sec. Judicial. E 02 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.645.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Avellaneda 516 SRL que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ PEDRO ALBERTO Y OTROS C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1683/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 8 de abril de 2016. Agréguese y téngase presente la constancia acompañada.- Atento lo peticionado, constancias de autos, estado procesal de la presente causa, y lo solicitado a fs. 97: Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 11 del mes de mayo del año 2016 a hs. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada, notifíqueselo mediante cédula en su domicilio real y mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días (...) Personal.- Fdo. Dra. Susana Fe, Jueza. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016. Secretaria. E 02 y V 06/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 197.652

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "VALDEZ URBANO GODOY DOLORES S/ SUCESION - EXP. N° 5789/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. 1) ... 2) Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos de María Luis Valdez, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm. Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. E 02 y V 06/05/2016. $380,50. Aviso N° 197.657.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "BANCO DEL TUCUMAN S.A.C/ SANAGUA SEGUNDO RODOLFO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°10998/10.- ", notificar al Sr. Sanagua, Segundo Rodolfo DNI 12.733.909, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por un día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucuman, 5 de febrero de 2016.- Téngase presente. Atento las constancias de autos, notifiquese al demandado SANAGUA SEGUNDO RODOLFO, la providencia de fecha 01/03/11 (fs. 18), mediante edictos que se publicaran en el Boletin Oficial, por un día.- Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez.- San Miguel de Tucuman, 01 de marzo de 2011.- I) Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- II) Por presentado, con el domicilio legal constituido, téngase al compareciente por apersonado y dásele intervención de ley.- III) Intimese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $19.883,09 en concepto de Capital, con más la suma de $5.964,92 que se calculan provisoriamente para responder por acrecidas. Al mismo tiempo, cítesele de remate para que dentro del Quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir las sumas intimadas sobre bienes muebles de pertenencia de la demandada, que se encuentren en el domicilio de su propiedad, los que serán denunciados por la persona propuesta en el acto de cumplirse la medida. Desígnese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objetos del embargo, lo que se le hará saber en el acto. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 de la Ley 6176. A sus efectos, líbrese Mandamiento a quien se le autoriza el uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, procede-

rá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C. y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 de la ley citada. IV) Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio a la D.G.R. adjuntándose copia del documento base de la presente acción (la que deberá ser acompañada por la actora) a fin de que proceda a verificar e informar el pago del impuesto de sellos pertinente. V)- Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez.- Traslado reservado en Secretaría.- San Miguel de Tucuman, 10 de febrero de 2016.- Dr. Agustin Arcuri, Sec. Judicial.-E y V 02/05/2016. $271,80. Aviso N° 197.663.

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. Sra. Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ CORDOBA GUSTAVO EDGARDO S/ COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 6191/10, se ha ordenado notificar a Cordoba, Gustavo Edgardo D.N.I. 32.109.837., por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2010.- ...- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $ 14.411,01, por capital más $4323, por acrecidas y al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviera bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los art. 500 y 157 del CPC Y C y en el mismo acto dejará las copias del art.128 ley citada. Notificaciones diarias en oficina.- ...-//// San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014. Notifíquese al demandado Gustavo Edgardo Córdoba cuyo domicilio actual se desconoce, del proveído de fs.16 mediante la publicación de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y por el término de dos días.- Fdo. Lucía Del Valle Alcorta. Juez. Queda Ud. Notificado.- En la demanda se reclama la suma referida fundada en dos pagares con fechas de emisión el 17/01/2008 y 04/06/2008, respectivamente, más intereses gastos y costas.- Se hace constar que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría.- San Miguel de Tucumán,16 de diciembre de 2014.- PT 6191/10. E 02 y V 03/05/2016. $ 335,20. Aviso N° 197.664.

POR 3 DIAS - Se hace saber a la firma demandada “DAY COMM S.R.L.”, cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Raúl M. Díaz Ricci, Secretaría Actuaria desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados “CACERES MARCO ANTONIO C/ DAY COMM S.R.L., OTTAVIANO HUGO, NOANET S.A. S/COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA”, Expediente N° 3029/10, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: “San Miguel de Tucumán,30 setiembre de 2015. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Rechazar las Excepciones de Falta de Acción por Legitimación Pasiva y de prescripción liberatoria interpuesta por Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, y en consecuencia II).- Admitir Parcialmente la demanda promovida Marco Antonio Cáceres, DNI n°: 23.311.221, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle San Miguel n° 2703 de esta ciudad, contra de Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 2274 de esta ciudad, CUIT N° 30-70769544-3, por lo considerado. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total de $ 110.931,91 (pesos ciento diez mil novecientos treinta y uno con noventa y un centavos) en concepto de fondo de cese laboral, haberes no percibidos desde octubre de 2008 al 14/3/2009, vacaciones 2008, vacaciones proporcionales 2009, sueldo anual complementario proporcional primer y segundo semestre del año 2007 y 2008, sueldo anual complementario proporcional año 2009, diferencias salariales hasta el mes de septiembre de 2008, conforme lo tratado, suma que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente mediante depósito bancario a la orden del juzgado de origen, bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. Asimismo se condena a la demandada, Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, a hacer entrega de la documentación que detalla el art. 80 LCT al actor, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que considere pertinentes el Juzgado de origen. III).- ABSOLVER a Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL de lo reclamado en concepto de los arts. 17, 18, 19 y 33 de la Ley 22.250, vacaciones año 2007, asignaciones familiares de un hijo, diferencias salariales de octubre de 2008 al 14/3/2010, conducta maliciosa y temeraria del art. 275 de la Ley 20.744, sanción del art. 132 bis de la Ley 20.744 y del art. 80 de la Ley 20.744, conforme lo tratado. IV).- Rechazar la excepción de falta de acción por falta de legitimación pasiva planteada por Noanet SA, conforme lo tratado y en consecuencia se condena a Noanet SA, al pago solidario de las obligaciones a cargo de Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL frente al actor, limitado al período de marzo de 2003 a marzo de 2008, de acuerdo a lo considerado. V).- Admitir la excepción de falta acción por falta de legitimación pasiva interpuesta por Hugo Dante Ottaviano o Hugo Ottaviano, DNI N°14.073.024. VI).- Declarar Abstracto el tratamiento de la excepción de prescripción formulada por Hugo Dante Ottaviano o Hugo Ottaviano, atento lo considerado. VII).- Rechazar el planteo de plus petición inexcusable de la demandada, Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, por lo considerado. VIII).- Costas, en las proporciones consideradas. IX).- Honorarios: 1) A la letrada Emma Beatriz Montero por su actuación en el doble carácter por el actor en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 14.800 (pesos catorce mil ochocientos). 2) A la letrada Verónica Labastida Huerta por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 17.000 (pesos diecisiete mil). 3) A la letrada María Soledad Palacio por su actuación en el doble carácter por la codemandada en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 5.500 (pesos cinco mil quinientos). 4) Al letrado Juan José Avellaneda por su actuación en el doble carácter por la codemandada durante el proceso de conocimiento la suma de $ 5.500 (pesos cinco mil quinientos). 5) Al letrado Luis García Biagosch por su actuación en el carácter de patrocinante del codemandado en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 6.500 (pesos seis mil quinientos). 6) A la letrada Nora Inés Lladon por su actuación en el carácter de patrocinante del codemandado durante el proceso de conocimiento la suma de $ 6.500 (pesos seis mil quinientos). 7) Al perito calígrafo Julio César Mendoza por el informe pericial rendido en autos, la suma de $ 4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos). X).- Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). XI).- Remítase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutiva a los fines establecidos en la ley n° 25.345, Arts. 44 y46. y en la Ley n° 24.013, -art. 17. Regístrese, archívese y hágase saber. Fdo.: Raul m. Diaz Ricci - Guillermo Avila Carvajal - Maria a. Poliche de sobre casas. Ante Mi: Sergio Esteban Molina (Secretario)”. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Secretaria. E 02 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.672.

POR 5 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dra. Graciela Botiero de Esquenazi, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ ALVAREZ PABLO DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA - (Expte. Nro. 1036/14), se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación del proveído en contra de la parte demandada: Alvarez, Pablo Daniel DNI 34.867.779, con domicilio en calle Calle Alicia Moreau de Justo S/N de la ciudad

de Concepción, con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: Concepción, 15 de abril de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado de la sentencia de fecha 02/10/2015 (fs. 40/41), a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 159 Procesal).- Fdo.: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi.- Juez.-Concepción, 02 octubre de 2.015.- Autos y vistos: ... y... Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la presente ejecución prendaría seguida por Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados en contra de Pablo Daniel Alvarez hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en la suma de $78.682,46.- (pesos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos con 46/100), con más los intereses pactados en el contrato de prenda con registro, desde la mora hasta su efectivo pago, los que deberán determinarse en la etapa de ejecución de Sentencia al practicar planilla de liquidación, los que no podrán exceder la alícuota del 30% anual, gastos y costas, conforme se considera. II) Costas, al ejecutado vencido (Art. 105 C.P.C.C.).- III) Reservar pronunciamiento sobre honorarios.- Hagase saber.- Fdo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazi -Juez.- Secretaria, 18 abril de 2016. E 02 y V 06/05/2016. $991.- Aviso N° 197.676.-

Sociedades

POR 5 DIAS - La Federación Tucumana de Atletismo llama a Asamblea General Anual Ordinaria Año 2016 a todos sus Clubes y Asociaciones afiliadas para el día Martes 10 de Mayo de 2016 a las 20:45 hs. En el local del COMPLEJO AVELLANEDA sito en calle 24 de Septiembre 1255 de la ciudad de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1) Justificación de demora de Asamblea; 2) Elección de dos delegados presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3) Lectura del Acta anterior; 4) Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario Año 2015 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Renovación total de autoridades. Firmado: Sr. Presidente Guillermo César Rubino y Sr. Secretario Prof. Miguel Medina. E 28/04 y V 04/05/2016. $388. Aviso N° 197.565.

POR 3 DÍAS - CUMBRES NOGALITO S.A., con sede social en calle Diego de Villarroel N° 97 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán bajo el N° 21, Fojas 198/212, Tomo VIII del Protocolo de Contratos Sociales año 2007 en fecha 18 de abril de 2007. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 04 de abril 2016 ha resuelto por unanimidad proceder a la reducción del capital de la Sociedad a $806.718.- (pesos ochocientos seis mil setecientos dieciocho), disminuyendo el capital de $1.008.398.- a $806.718.-, resultando un activo anterior a la reducción de $6.501.001,06.- y un Activo posterior de $7.173.053,61.-, un pasivo anterior de $1.736.016,47.- y un pasivo posterior de $2.445.709,56.- y un Patrimonio Neto anterior a la reducción de $4.764.984,59.- y posterior de $4.727.344,05.-. Con motivo de la presente reducción se modifica el primer párrafo Art 4 de Estatuto Social redactado como sigue “El capital social se fija en la suma de $806.718.- (pesos ochocientos seis mil setecientos dieciocho), representado por 800 (ochocientas) acciones ordinarias, clase “A”, escriturales, con derecho a 1 voto cada una, de valor nominal $1.008.- (pesos un mil ocho)”. Oposiciones en la sede social de calle Diego de Villarroel N° 97 de esta ciudad dentro de los 15 días desde la última publicación del aviso (Art 204,83 inc 3 y ccdtes de la Ley 19.550).- E 28/04 y V 02/05/2016. $418,50.- Aviso N° 197.586

POR 1 DIA - ASOCIACION DE BIOLOGIA DE TUCUMAN. Convocatoria. La Asociación de Biología de Tucumán convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede, Chacabuco 461, el día Miércoles 11 de Mayo de 2016 a las 16 hs, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance anual, 2) Designación de dos asociados para firma del acta. E y V 02/05/2016. $70. Aviso N° 197.634.

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL “RINCON DE JUBILADOS”, con sede legal sito en calle Fermín Cariola 1165 en la ciudad de Yerba Buena, (Tucumán), convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12/05/2016 a las hs. 17.30 en la sede antes mencionada, dónde se tratarán los siguientes temas: 1° Motivo de la demora en la convocatoria. 2° Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance del Ejercicio Cerrado al 31/12/2015. 3° Elección de 2 asociados para firmar el acta. Fdo.: Fanny Alderete, Tesorera. E y V 02/05/2016. $70.- Aviso N° 197.640

POR 1 DIA - “SAXUM S.R.L”. Expte: 2281/205-S-2016. Se hace saber que por Expediente N° 2281/205-S-2016, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 12/04/2016, mediante los cuales los Sres. Heraldo Jose Iriondo, Raul Ernesto Rios, Jorge Marcelo Paez de la Torre, Pablo Javier Rossi y Javier Ignacio Lascombes, deciden modificar el domicilio de la sociedad, constituyendo el nuevo domicilio en calle San Martin N° 631, 7° piso, departamento D, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Se deja constancia asimismo en el instrumento que el mencionado cambio de domicilio no implica modificación alguna del texto del contrato social. San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. E y V 02/05/2016. $70. Aviso N° 197.651.

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los veintiún días del mes de Abril de dos mil dieciséis se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación APTE y resolvemos convocar Asamblea General Ordinaria para el día 05/05/2016 a las 19:30 horas en la Sede de la Institución y en la que se considerará el siguiente orden del día: 1° Aprobación del Acta en la que se explica la demora en presentar la documentación estatutaria en tiempo y forma. 2° Aprobación de Inventario Balance e informe de Comisión revisora de cuentas ejercicio 2014, 2015. 3° Elección de miembros de la Junta Electoral. 4° Elección de dos asociados para firmar acta. También se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 16/05/2016 en la Sede de la institución en la que se considerará el siguiente orden del día: 1° Elección de autoridades a horas 18:30. 2° Elección de dos Socios para firmar el acta. A continuación y luego de un intercambio de ideas por parte de los miembros de la Comisión Directiva presentes se decide la publicación en el Boletín Oficial (Según lo estipulado en estatuto Social). Finalizado el temario del día de la fecha se da por finalizada la presente reunión, firma al pie todos los presentes siendo las horas 22:30. E y V 02/05/2016. $124,80. Aviso N° 197.655.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8132-205-L-2015 de fecha 22/12/2015, se encuentra en tramite la inscripción de los instrumentos de fecha 23/12/2015 mediante los Sres. Galindo Gonzalo José DNI 33163153, nacionalidad Argentina, profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero, edad 28 años, domiciliado Av. Mate de Luna N° 1570, cede y transfiere 4 cuotas y Galindo Santiago José DNI 34285525, nacionalidad Argentina, profesión Arquitecto, estado civil soltero, edad 25 años, domiciliado en Av. Mate de Luna N° 1570, cede y transfiere 4 cuotas que le pertenecen de la Sociedad LINEA CONSTRUCCIONES SRL al Sr. Roberto Antonio Galindo, DNI 10.556.270, edad 63 años, nacionalidad Argentino, profesión Arquitecto, domiciliado en Av. Mate de Luna N° 1570, estado civil casado. Como consecuencia, se modifican los Artículos 7 y 15 de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Capital Social: Articulo 7: De acuerdo con el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, el Capital dividido en 20 (veinte) cuotas de $5.000 (pesos cinco mil) cada

una, conformando un capital de $100.000 (pesos cien mil), quedando compuesto de la siguiente manera: el Señor Gonzalo José Galindo 6 (seis) cuotas sociales de $5.000 (pesos cinco mil) cada una, totalizando $30.000 (pesos treinta mil) que representa el 30 % del Capital Social, el señor Santiago José Galindo, 6 (seis) cuotas sociales de $5.000 (pesos cinco mil), cada una, totalizando $30.000 (pesos treinta mil), que representa el 30 % del Capital Social y el Sr. Roberto Antonio Galindo 8 (ocho) cuotas sociales de $ 5.000 (pesos cinco mil) cada una totalizando $40.000 (pesos cuarenta mil) que representa el 40 % del capital social y el Balance General: Articulo 15: El ejercicio económico cerrara el 30 de Abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario y balance general y estados y/o documentos equivalentes, ajustados a disposiciones legales vigentes y a normas técnicas de la materia, concluyendo el primer ejercicio el día 30 de Abril de 2016. Los mismos serán puestos en conocimiento de los socios, dentro de los 60 días de vencido cada ejercicio y 30 días de presentado, si no mediara observación alguna, quedará automática mente aprobado. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2016. Fdo.: Juan Enrique Ressia Moyano. E y V 02/05/2016. $230,60. Aviso N° 197.665.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expdte. N° 2079/205-R-2016, de fecha 14/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/11/2015, mediante el cual los Sres. Angel Pascual Saez, DNI. 8.063.566, divorciado, Argentino, 67 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en Av. Brígido Terán 250, boletería 3, de San Miguel de Tucumán y el Sr. Juan Antonio Saez, DNI.25.255.525, casado, Argentino, 36 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en Virgen de la Merced 540, piso 3, depto.. B, convienen en constituir una Sociedad De Responsabilidad Limitada, conforme a la ley de sociedades comerciales N° 19550 con lo siguiente: 1.- La sociedad girará bajo la razón social TRANSPORTE AUTOMOTOR RUTAS DE SANTIAGO S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en calle Av. Brígido Terán 250, Oficina 527. 2.- La sociedad tendrá por objeto social , el transporte automotor de pasajeros, en jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal, Alquiler de vehículos con o sin chofer (Automoviles, Camionetas, Camiones, vans, Grúas, Maquinas viales, Agrícolas, Industriales. Podrán realizar Leasing y cualquier otra actividad acorde, siempre que lo aprueben los socios y todo acto tendiente a lograr su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes vigentes.3.-El Capital Social se fija en la suma de $100.000.- (pesos cien mil) y se divide en 100 (Cien) cuotas sociales de $1.000.- (Pesos un mil) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: Angel Pascual Saez 95 (Noventa y cinco) cuotas sociales y Juan Antonio Saez 5 (Cinco) cuotas sociales, que ambos integran en las mismas proporciones el 100 % (Cien por ciento) en efectivo, en las mismas proporciones en que han sido suscriptas. 4.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente y que en este acto se designa al Sr. Juan Antonio Saez, quien reviste el título de Socio Gerente, y el cual asume la representación de la sociedad. 5.- La sociedad llevará sus registraciones contables en legal forma y practicará anualmente, al 31 de diciembre, un Balance Gral., un Estado de Resultados, Inventario Gral., una Memoria sobre el estádo de la sociedad y demás estados contables, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 61 al 73 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, en mérito a los cuales los socios participarán de los beneficioso o soportarán las pérdidas que resultaren. Fdo.: Juan Antonio Saez, Socio Gerente. E y V 02/05/2016. $248,60. Aviso N° 197.670.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 1681/2015-V-2016 de fecha 15 de abril 2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumentos de fecha 11 de marzo de 2016, mediante el cual los Sres. Jorge Audi, DNI 20.757.930, Argentino, casado, 47 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Monteagudo N° 2456 y Omar Gustavo Audi, DNI 21.746.061, Argentino, casado, 45 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Montagudo N° 2456, deciden la modificación parcial del Contrato Social. Como consecuencia, se modifican la clausulas Primera y Quinta del contrato social de la sociedad VITRASERV S.R.L. quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de “VITRASERV S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Las Talitas, Departamento Tafí Viejo, actualmente en Avenida de Circunvalación km. 1299. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósito, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no, para su giro comercial. Quinta: La dirección y administración estará a cargo de un (1) socio en calidad de Gerente. El socio Gerente será designado por Acta de Reunión de Socios en la primera reunión que se lleve a cabo, por períodos de tres (3) años, pudiendo ser reelecto en períodos sucesivos. Para los fines sociales el Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor del restante socio o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir/as y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por cualquiera de sus socios en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales. San Miguel de Tucumán 28 de abril de 2016.- E y V 02/05/2016.- $248,40.- Aviso N° 197.674

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expdte. N° 765/205-C-2016, de fecha 02/03/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/11/2015, mediante el cual la Srta. Noelia del Valle Galvan, Argentina, Soltera, D.N.I. 30.319.451, de 31 años de edad, de profesión Empleada, con domicilio en Bajo Grande, Depto. Cruz Alta, de la Pcia. De Tucumán, en adelante denominada la Vendedora y el Sr. Juan Antonio Saez, Argentino, casado, DNI. 25.255.515, de 36 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en Virgen de la Merced 540, piso 3, Dpto. B, en adelante denominado el Comprador, convienen en introducir las siguientes modificaciones al contrato social, de la razón social CAMINOS DEL NORTE S.R.L.: 1.- La Vendedora vende al Comprador, la cantidad de 60 (Sesenta) cuotas sociales que le corresponden de acuerdo al contrato constitutivo. En virtud de esta venta el Capital Social queda dividido de la siguiente manera: Angel Pascual Saez 540 (Quinientos cuarenta) cuotas sociales y Juan Antonio Saez 60 (Sesenta) cuotas sociales. 2.-Cambiar el domicilio de la sede social fijada en el instrumento constitutivo, por el nuevo domicilio situado en Av. Brígido Terán 250, Oficina 527, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.3.-Cambiar el Gerente o Administrador, designado en el instrumento constitutivo, por el Sr. Juan Antonio Saez, quien cumplira la función de Socio Gerente, a partir del día de la fecha. E y V 02/05/2016. $143,30. Aviso N° 197.675.

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 10/2016
Expediente N° 408/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 30 (treinta) desmalezadoras de 40 cm3 o más cilindrada de uso intensivo y profesional y sus accesorios con kit de herramientas, destinado al mantenimiento de espacios verdes del municipio. Presupuesto Oficial: $315.000,00.- (pesos: trescientos quince mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 05/05/2016 - Horas 10:00 Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena - Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del Pliego: $1.000.- (pesos: mil). E 27/04 y V 02/05/2016. $270,80. Aviso N° 197.528.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. de Rentas
Licitación Pública N° 11/16
Expediente N° 13985/376-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Servicios de correo: Servicio de distribución postal en sus distintas modalidades y servicio puerta a puerta por el término de 36 (treinta y seis) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros Dirección General de Rentas el día 16/05/2016 a horas 10:00, Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 390/ME de Fecha 15/04/2016. E 28/04 y V 03/05/2016. Aviso N° 197.579.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST
Licitación Pública N° 13/2015
Expediente n° 1-13479-2014

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: 1 unidad de Local en Yerba Buena, Valor del Pliego: $0,00, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 6° Piso - Oficina de Compras - San Miguel de Tucumán, el día 17/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 3198/2016. E 28/04 y V 03/05/2016. Aviso N° 197.594.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Publica N° 16/2016
Expediente N° 1598/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: Prov. de Maquinas de Soldar. Valor del Pliego: $350,00.- Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 16/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de lunes a viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0685/DPV-2016.- Fdo.: Ing. Civ. Alfredo Nadra, Sec. de Econ. E 29/04 y V 04/05/2016. Aviso N° 197.617

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 17/2016
Expediente N° 1919/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 15.000 Lts. de Nafta Super, Valor del Pliego: $ 550,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565-P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 17/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 0686/DPV-2016. E 29/04 y V 04/05/2016. Aviso N° 197.620.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
Expediente N° 233/2016
Licitación Pública N° 08/2016

POR 5 DIAS - Presupuesto Oficial $155.387,03. Obra "Pórtico de Acceso Peatonal Civil UTN - FRT". Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 421-7150/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 29/04/2016 y hasta el 10/05/2016 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00hs en Dpto Compras. Lugar de presentación de ofertas. Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 13/05/2016. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto Compras. Valor del pliego: pesos un mil ($ 1.000,00). Valor de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. CPN Jorge Eduardo Sueldo, sec. Adm. E 29/04 y V 05/05/2016. $559,50. Aviso N° 197.629.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio Desarrollo Social
Licitación Publica N° 19/2016
Expediente N° 17176/425-GA-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Servicio de vigilancia: 1 unidad de servicio de seguridad privada por 8 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 16/05/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por resolución 877/4-MDS. E 02 y V 05/05/2016. Aviso N° 197.638.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio Desarrollo Social
Licitación Pública N° 20/2016
Expediente N° 16688/425-A-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Servicio de vigilancia: 1 unidad de contratación de servicio de seguridad privada por el término de 8 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 16/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por resolución 844/4-MDS. E 02 y V 05/05/2016. Aviso N° 197.639.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Desarrollo Social
Licitación Publica N° 21/2016
Expediente N° 17470/425-UE-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Servicio de vigilancia: 1 unidad de servicio de vigilancia y seguridad privada por 8 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 16/05/2016, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 878/4-MDS.- E 02 y V 05/05/2016. Aviso N° 197.658.

Varios

FE DE ERRATAS - Se hace saber que en el aviso de la ASOCIACION MUTUAL LA AMISTAD publicado en Boletín Oficial del 29/04/2016, se omitió la firma del Sr. Secretario Gonzalo Cura. E y V 02/05/2016.- Aviso N° 197.673

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-